



Memorandum Interno

229001150100/CA/0156/2022

Puebla, Pue. a 31 de Agosto de 2022

A: Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar
Jefe de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

De: Jefe de Oficina de Control de Abasto.

ASUNTO: REMITO REQUERIMIENTO PARA LA COMPRA DELEGACIONAL DE MEDICAMENTO PERTENECIENTES AL GRUPO 010 AUTORIZADOS POR ABASTO CENTRAL MEDIANTE EL PORTAL CCA EL DÍA 29/08/2022 DEL PRESENTE

Anexo envío el original de las requisiciones 2379, 2380, 2383 Y 2384 así como la cédula de abasto respectiva, lo anterior a fin que se realice la compra.

Table with 6 columns: NO. DE REQUISICIÓN, FECHA, GPO, PARTIDA SAI, IMPORTE DEL REQUERIMIENTO SIN IVA, OBSERVACIONES. It lists requisition details for items 2379, 2380, 2383, and 2384.

Asimismo se anexa al presente la siguiente documentación:

- 1.- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000212266-2022
2.- Anexo Técnico
3.- Designación de Funcionarios que fungirán como Administrador del Contrato y Área Técnica.
4.- Justificación del Requerimiento.
5.- Carta de Ausencia de Interés.
6.- Investigación de Mercado.
7.- Focon de la Investigación de Mercado.
8.- Razón Fundada para iniciar el procedimiento de adquisición.
9.- Formato de resultado de investigación de mercado.
10.- Oficio compranet

De acuerdo con los datos contenidos en estas requisiciones, la cuenta PREI-21053001 se localiza como probable equivalencia. Sin otro particular, le envió un cordial saludo

Atentamente

Handwritten signature of José Arturo Galván Rodríguez

L.A.P. José Arturo Galván Rodríguez

C.C.P.

C. Gildardo Navarrete Abaid. Jefe del Departamento de Suministro y Control de Abasto Expediente y Minutario



Handwritten note: 13:10 hrs



REFERENCIA	CCA
REQUISICION	REQ.2379
PARTIDA PRESUPUESTAL	0301
FECHA ELABORACION	29/08/2022
PAGINA	1 / 1

REQUISICION 2022

UNIDAD SOLICITANTE DELEGACION ESTATAL EN PUEBLA

DESTINO FINAL ALMACEN DELEGACIONAL

FOLIO CCA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRESENTACION		PRECIO	CANTIDAD		IMPORTE	
							ENV	TAB		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
5102044	010	000	0624	01	00	ACENOCUMAROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG ENVASE	ENV	30	\$ 30.00	1,187	1,187	\$ 35,610.00	\$ 35,610.00
5102067	010	000	3132	00	00	NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUCINOLONA Y LIDOCAINA SOLUCION OTICA CADA 10	ENV	5	\$ 7.98	1,045	1,045	\$ 8,339.10	\$ 8,339.10
5102073	010	000	4097	00	00	IRBESARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESART	ENV	28	\$ 35.00	53,492	53,492	\$ 1,872,220.00	\$ 1,872,220.00
5102074	010	000	4110	00	00	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARON	ENV	20	\$ 38.86	4,475	4,475	\$ 173,898.50	\$ 173,898.50
5102075	010	000	4140	00	00	IMIQUIMOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON	ENV	12	\$ 54.69	312	312	\$ 17,063.28	\$ 17,063.28
5102081	010	000	4358	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE	ENV	28	\$ 25.19	1,278	1,278	\$ 32,192.82	\$ 32,192.82

TOTAL FOLIOS: 6

\$ 2,139,323.70 \$ 2,139,323.70

ELABORO:

VISTO BUENO:

LTC. JOSE ARTURO HERRERAN RODRIGUEZ
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

GILDA ROXAVARRETE ABAID
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y
 CONTROL DEL ABASTO

**PRIORIDAD B;
 CLAVES MAS NEGADAS**

REFERENCIA
 REQUISICION
 PARTIDA PRESUPUESTAL
 FECHA ELABORACION
 PAGINA

CCA
REQ 2380
0320
29/08/2022
1 / 1

REQUISICION 2022

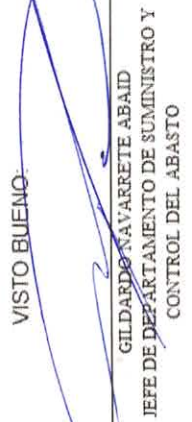
UNIDAD SOLICITANTE DELEGACION ESTATAL EN PUEBLA

DESTINO FINAL ALMACEN DELEGACIONAL

FOLIO CCA	GPO	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRESENTACION		PRECIO	CANTIDAD		IMPORTE				
							ENV	2		PLU	\$	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
5102098	010	000	5743	00	00	LIRAGLUTIDA, SOLUCION INYECTABLE CADA MILELITRO CONTIENE: LIRAGLUTIDA (A	ENV	2	PLU	\$	2,794	2,794	\$	4,330,700.00	\$	4,330,700.00
TOTAL FOLIOS: 1													\$	4,330,700.00	\$	4,330,700.00

ELABORO:

 LIC. JOSE ARTEALJO RODRIGUEZ
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

VISTO BUENO:

 GILDARDO NAVARRETE ABAID
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO

FOLIO CCA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRESENTACION		PRECIO	CANTIDAD		IMPORTES		
							ENV	5		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
5102038	010	000	0262	00	04	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLOR	ENV	F.A	\$ 99.55	491	\$	48,879.05	\$	48,879.05
5102039	010	000	0271	00	00	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML. CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPI	ENV	ENV	\$ 29.82	167	\$	4,979.94	\$	4,979.94
5102042	010	000	0621	00	00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SC	ENV	F.A	\$ 1,900.00	56	\$	106,400.00	\$	106,400.00
5102043	010	000	0623	00	00	WARFARINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SODICA 5 MG ENVASE C	ENV	TAB	\$ 51.98	98	\$	5,094.04	\$	5,094.04
5089956	010	000	0655	00	00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE C	ENV	TAB	\$ 14.70	22,185	\$	326,119.50	\$	326,119.50
5102047	010	000	1210	00	00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG E	ENV	TAB	\$ 13.24	95,253	\$	1,261,149.72	\$	1,261,149.72
5102051	010	000	1759	00	00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO, EQUIV	ENV	TAB	\$ 125.24	1,772	\$	221,925.28	\$	221,925.28
5102054	010	000	2117	00	00	PROPRANOLOL, SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRAT	ENV	AMP	\$ 1.01	6	\$	6.06	\$	6.06
5102055	010	000	2117	00	00	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL, CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILIN	ENV	ENV	\$ 12.14	377	\$	4,576.78	\$	4,576.78
5102057	010	000	2248	00	00	CINITAPRIDA, GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTATO DE CINITAPRIDA E	ENV	SBR	\$ 379.08	2	\$	758.16	\$	758.16
5102063	010	000	2463	00	00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300	ENV	ML.	\$ 172.24	15,208	\$	77,560.80	\$	77,560.80
5102066	010	000	2512	01	02	AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE AL 10% PEDIATRICOS, CADA 100	ENV	ML.	\$ 113.54	77	\$	13,262.48	\$	13,262.48
5102065	010	000	2737	00	01	AMINOACIDOS CRISTALINOS, SOLUCION INYECTABLE AL 10% ADULTOS, CADA 100 M	ENV	ML.	\$ 138.88	304	\$	34,516.16	\$	34,516.16
5102064	010	000	2738	00	02	AMINOACIDOS CRISTALINOS, SOLUCION INYECTABLE AL 10% ADULTOS, CADA 100 M	ENV	ENV	\$ 1.01	6	\$	6.06	\$	6.06
5102069	010	000	3625	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDR	ENV	ENV	\$ 4.99	18	\$	89.82	\$	89.82
5102071	010	000	3633	00	02	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE	ENV	ENV	\$ 15.14	9,775	\$	147,993.50	\$	147,993.50
5102076	010	000	4142	00	00	FOLITROPINA BETA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON SOLUCION	ENV	F.A	\$ 321.56	4	\$	1,286.24	\$	1,286.24
5090420	010	000	4160	00	00	FLUDROCORTISONA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ACETATO DE FLU	ENV	TAB	\$ 1,370.25	16	\$	21,924.00	\$	21,924.00
5102077	010	000	4176	00	00	NEOMICINA CAPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO	ENV	T.C	\$ 45.88	730	\$	33,492.40	\$	33,492.40
5089611	010	000	4186	00	02	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGA	ENV	T.G	\$ 75.00	1,281	\$	96,075.00	\$	96,075.00
5102080	010	000	4320	01	00	PALIVIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O	ENV	F.A	\$ 8,655.00	11	\$	95,205.00	\$	95,205.00
5102084	010	000	4492	00	00	GABAPENTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA, 300 MG ENVASE	ENV	CAP	\$ 17.00	9,374	\$	159,358.00	\$	159,358.00
5102085	010	000	4505	00	00	ARIPIPRAZOL, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIRAZOL 30 MG ENVASE CO	ENV	TAB	\$ 41.07	11	\$	451.77	\$	451.77
5102086	010	000	4510	00	00	DEFILAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFILAZACORT 6 MG ENVASE C	ENV	TAB	\$ 14.97	558	\$	8,353.26	\$	8,353.26
5102087	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERC	ENV	JGO	\$ 2,139.44	6	\$	12,836.64	\$	12,836.64
5102099	010	000	6074	00	00	ETRAVIRINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 200 MG ENVASE CO	ENV	JGO	\$ 2,250.00	6	\$	13,500.00	\$	13,500.00
5102103	010	000	6226	00	00	VENETOCLAX, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: 10, 50 O 100 MG DE VENETOCLA	ENV	TAB	\$ 5,212.00	13	\$	67,756.00	\$	67,756.00
							CJA	FCO	\$ 116,268.60	2	\$	232,557.20	\$	232,557.20

TOTAL FOLIOS: 29 \$ 3,033,590.46 \$ 3,033,590.46

ELABORO: 
 VISTO BUENO: 

LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

GILDARDO NAVARRETE ABAID
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO

**PRIORIDAD Z;
 CLAVES RESTANTES**

REFERENCIA	CCA
REQUISICION	REQ. 2384
PARTIDA PRESUPUESTAL	0320
FECHA ELABORACION	29/08/2022
PAGINA	1 / 1

REQUISICION 2022

UNIDAD SOLICITANTE DELEGACION ESTATAL EN PUEBLA

DESTINO FINAL ALMACEN DELEGACIONAL

FOLIO CCA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRESENTACION		PRECIO	CANTIDAD		IMPORTE	
							ENV	COM		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
5102088	010	000	5281	01	00	RITONA VIR. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE RITONAVIR	30	TAB	\$ 347.96	47	\$ 16,354.12	\$	16,354.12
5102090	010	000	5309	01	01	TAMSULOSINA. CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA	20	C.T	\$ 14.86	42,249	\$ 627,820.14	\$	627,820.14
5102092	010	000	5393	00	02	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA. SOLUC	500	ML.	\$ 151.10	30	\$ 4,533.00	\$	4,533.00
5102093	010	000	5487	00	00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM	14	TAB	\$ 7.30	7,582	\$ 55,348.60	\$	55,348.60
5102096	010	000	5697	00	00	INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON	1	F.A	\$ 7,004.00	223	\$ 1,561,892.00	\$	1,561,892.00
5102097	010	000	5700	00	00	VILDAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAG	30	COM	\$ 161.26	4	\$ 645.04	\$	645.04

TOTAL FOLIOS: 6

\$ 2,266,592.90 \$ 2,266,592.90

ELABORO:

[Signature]
 LIC. JOSE ARTURO GARCIA RODRIGUEZ
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

VISIO-BUENO:

[Signature]
 GILDAÑO XAVARRETE ABAID
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y
 CONTROL DEL ABASTO

29/08/2022 AUT DE COMPRA DE NC AL 29/08/2022 09:00 HRS X CCA

19 10 11 9 5 4 6 7

IMPORTE
\$13,911,391.05

#	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCION	PUU	UN	FORM	CUB	PP	CPM	UNIDAD	ALMACEN	TOTAL	NI	IAI	NI	IAM	NI	TOT	MILDO	TRAM	CONTRATACION		CANTIDAD CONSIDERADA POR RADA	ORIGEN	FECHA	VICENCIA	CANTIDAD A ADQUIRIR	IMPORTE AUT DE COMPRA	REQ
																								NC	BITO							
87	080	683	0106	01	01	LAPICES MARCADORES PARA	128.30	CJA	12	PZA	01	0405	21	12	12	0.57	-	-	-	-	-	-	46	46	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	46	\$	5,928.40	REQ. 2388	
88	080	683	0155	01	01	LAPICES MARCADORES PARA	19.63	PZA	1	PZA	01	0405	297	159	159	0.54	-	-	-	-	-	-	653	653	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	653	\$	12,815.39	REQ. 2388	
89	080	610	1838	01	01	NICKERSON AGAR O BUDGY	296.07	FCO	450	GRO	01	0405	1	1	1	1.00	-	-	-	-	-	-	2	2	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	2	\$	802.14	REQ. 2388	
90	080	610	9781	11	01	CONTROL BIOLOGICO DE VES	29.05	CJA	1	FJA	01	0405	260	1	1	0.40	-	-	-	-	-	-	572	572	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	572	\$	16,616.60	REQ. 2388	
91	080	610	0201	00	00	MEDIO DE TRANSPORTE VER	78.57	PZA	1	PZA	01	0405	1,600	4,000	4,000	2.50	-	-	-	-	-	-	3,520	3,520	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	3,520	\$	276,566.40	REQ. 2388	
92	080	705	0026	00	00	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	29	29	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	29	\$	845.64	REQ. 2388
93	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
94	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
95	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
96	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
97	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
98	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
99	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
100	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
101	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
102	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
103	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
104	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
105	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
106	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
107	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
108	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
109	080	705	0026	11	01	PIPETAS DE VIDRIO PARA MI	29.16	PZA	1	PZA	01	0405	13	10	10	1.00	-	-	-	-	-	-	-	35	35	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	35	\$	1,459.40	REQ. 2388
110	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
111	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
112	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
113	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
114	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
115	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
116	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
117	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
118	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
119	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
120	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
121	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
122	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
123	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022	09/10/2022	24	\$	1,469.04	REQ. 2388
124	080	783	0831	00	01	ALUMINA BORNO PARA RE	56.68	PZA	1	PZA	01	0405	11	25	25	2.27	-	-	-	-	-	-	-	24	24	2,900.0425	09/10/2022					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000212266-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3915 RECIBIDO EL 10/06/2022 MEDICAMENTOS.

Fecha Elaboración: 13/06/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,045,082,281.56
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,761,469.3	2,081,410.4	452,242.1	627,524.7	972,435.9	0.0	0.0	2,150,000.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25,124.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN FINANCIERA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL



Puebla, Pue., a 31 de Agosto de 2022

Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar
Jefe de Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Por medio del presente, con base a lo que establecen las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS**, específicamente al numeral **4.24**, en el cual que señala que el área requirente, deberá enviar sus requerimientos que contendrá las necesidades de las unidades médicas hospitalarias dentro de la jurisdicción territorial que le corresponda a las áreas contratantes, para una adecuada planeación y realización del procedimiento de contratación, me permito solicitar a Usted, se lleven a cabo los procesos administrativos en la materia a fin de que se realice la adquisición de insumos pertenecientes a los grupo de suministro 010 medicamentos, los cuales fueron autorizados por nivel central por medio del portal CCA el día 29 de Agosto del presente ejercicio.

Para lo cual me permito manifestar lo siguiente:

4.24.1 Las requisiciones se elaboran conforme a los formatos autorizados en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

a) Denominación del bien, arrendamiento o Servicio:

La adquisición de bienes corresponde al uso hospitalario del grupos de suministro 010 medicamentos para las unidades médicas, las cuales se integran en las requisiciones 2379, 2380, 2383 Y 2384

b) Descripción del Requerimiento

El requerimiento corresponde a la adquisición de 42 claves del grupo 010 para las Unidades Médicas y Hospitalarias del OAAD Puebla, para el ejercicio 2022. Conforme a las cantidades indicadas en el Anexo 1 "Requisición de Bienes y Servicios"

c) Fecha en la que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia de arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.

Al respecto se solicita que la entrega del bien se efectúe conforme la fecha indicada en el pedido y siendo esta de 10 días a partir de la fecha de Emisión de la Asignación correspondiente del mismo, así como de la notificación al licitante del fallo correspondiente.

d) En su caso relación de posibles proveedores.

Se establece que se estará conforme a la proveeduría que de manera libre, participe en el procedimiento adquisitivo correspondiente a través del Sistema de Compras Gubernamentales denominado (CompraNet).

e) Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.





de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Los requisitos para la entrega-recepción son los siguientes:

Con fundamento en la Normatividad Vigente: **Norma de Almacenes 1000- 001- 007**, **Manual de Procedimiento 1082-003-002**, que a la letra dice: "Verificar al momento de su recepción los bienes de consumo entregados en empaques colectivos o secundarios en las áreas almacenarías, que estén plenamente identificados con la clave del artículo, nombre genérico, número de lote, cantidad, fecha de caducidad y en su caso fecha de fabricación, así como las instrucciones para su conservación y cotejarlo con la Remisión del pedido", así como la **Norma de Etiquetado Nom-072** y lo publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo de Salubridad General-Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos para la Salud relativo al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, **Guía de Recepción de Bienes de Consumo 1400-006-001**, se solicita a la proveeduría el apego a los siguientes puntos:

- La **Remisión de Pedido** deberá ser requisitada por partida, con la información correspondiente del producto, describiendo razón social, clave con catorce dígitos, lotes, fecha de caducidad, fecha de fabricación, marca y procedencia.
 - **Certificado de Calidad**, únicamente aplica para los grupos 070 y 080, será legible e indispensable que sea presentado para la validación de documentos, en español y el de origen en caso de ser procedencia extranjera.
 - **Copia del Registro Sanitario**
 - En caso de ser **Distribuidor**, que oferte: estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados, deberá presentar copia simple de la Licencia Sanitaria.
 - **Carta Compromiso de Canje**, si la caducidad es menor de 12 meses, hoja membretada describiendo contrato, clave, lotes, caducidades, cantidades, marca y procedencia.
 - **Carta de Vicios Ocultos** hoja membretada, donde garantice la calidad de los bienes a entregar describiendo contrato, clave, lotes, caducidades, cantidades, marca y procedencia.
En caso de ser Psicotrópico (grupo 040) o medicamento (grupo 010) de los grupos I, II o III de acuerdo a su Registro con Secretaría de Salud debe presentar **Copia de la Factura**.
La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.
- c) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para la presente adquisición de bienes se solicita cumplir con la recepción de documentación consistente en:

- I. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, por clave debidamente identificado por el número de

partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico





II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

III. Si los bienes ofertados se encuentran en el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, los participantes deberán referenciar en el listado la(s) clave(s) a 14 (catorce) dígitos, en la(s) que participa.

IV. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre vigente, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS VIGENTE.

Los Registros Sanitarios en proceso de evaluación para el trámite de prórroga podrán resultar renovados o desechados y por consecuencia revocados, lo cual implicaría el desechamiento de la petición de trámite, por parte de la COFEPRIS.

- En caso de ser Distribuidores, deberá presentar carta de Respaldo del Fabricante, en la que manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe;
- En caso de ser Titular del Registro Sanitario en México ante COFEPRIS, deberá indicarlo dentro de su Cotización.

V. Se solicita Carta Bajo Protesta De Decir Verdad firmada por el representante legal, de que los bienes propuestos cumplen con las normas de calidad vigentes.

d) **Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR" por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo pre señalado, el administrador del contrato aplicará una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de cuatro días naturales, por el atraso en el incumplimiento de la obligación señalada.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente o en su caso de diez





- b) días naturales si se tratara de pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- c) Cuando el proveedor no reponga los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será total al monto de las obligaciones incumplidas.

Por lo que las obligaciones del presente contrato son indivisibles.

- e) **En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El proveedor asignado, deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 18 (Dieciocho) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o Cualquier daño que presente, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

Se establece que los bienes ofertados para la presente requisición, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el presente oficio como Anexo 1 (UNO).

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al participante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad o ante la COCTI.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida.

El proveedor a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de insumos, mismos, que deberán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español debidamente referenciados.

- f) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

- **Plazo para notificar al proveedor.** El plazo para notificar al proveedor adjudicado será de 72 horas en días hábiles, posteriores a la entrega del bien en las unidades médicas, debiendo este responder en un lapso no mayor a 72 horas.



- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.** El proveedor adjudicado, tendrá un lapso de 10 días hábiles para el canje o devolución de bien, para cualquier desperfecto o vicio oculto que se presente.
- **Caducidad de los bienes.** Caducidad mayor a 12 meses.
- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los **diez días naturales** posteriores a la fecha de emisión del pedido correspondiente, se aplicará la pena convencional por hasta un porcentaje del 2.5%, misma que podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso; siendo señalado que procederá la excepción de que el proveedor presente la garantía de cumplimiento, en caso de que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

- g) **Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.**

La operación de compra y pago de los compromisos, se realizará en pesos mexicanos, a los (20) veinte días a la presentación de los Documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calle 4 Norte 2005 Col. Centro Puebla, Pue., C.P. 72000 de acuerdo con la normatividad interna, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

Las facturas que amparen la entrega de los bienes, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, se actuará conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, Asimismo, el Instituto podrá aceptar del Proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social. El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago. Programada, entregando una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.



- h) **Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Anexo Número 1 (uno) Requerimiento, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

4.24.5 Formato de carta de ausencia de interés para servidores públicos (Anexo Único de estas POBALINES) conforme al numeral 4.21 inciso i) del presente documento.

Se adjunta carta de declaración de ausencia de interés para servidores públicos.

4.24.6 Oficio de designación del Administrador del Contrato o en su caso, del Representante común de los Administradores de los Contratos.

La administración del pedido una vez formalizado dicho instrumento jurídico, estará a cargo del C. Gildardo Navarrete Abaid, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto Delegacional.

Esperando contar como siempre con una respuesta favorable a esta solicitud para continuar mejorando la salud y calidad de vida de la población, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.A.P. José Arturo Galván Rodríguez
Jefe de la Oficina de Control del Abasto.



Puebla, Pue. a 31 de Agosto 2022

ASUNTO: Designación de funcionarios.

Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar.
Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Bienes y
Contratación de Servicios.

En relación al requerimiento relativo a la adquisición de insumos de los grupo de suministro 010 y 030 medicamentos pertenecientes a las requisiciones 2379, 2380, 2383 Y 2384 y en apego al punto 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), **designo a los servidores públicos** cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como Administrador del Contrato, supervisor y Representante del Área Técnica y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado,

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	C. GILDARDO NAVARRETE ABAID
CARGO:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO
CORREO ELECTRONICO	gildardo.navarrete@imss.gob.mx
TELEFONO	22 22 88 54 27 EXTENSIÓN 113

SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NOMBRE:	N/A
CARGO:	N/A

ÁREA TÉCNICA	
NOMBRE	DR. ANTONIO MAYORAL ORTÍZ
CARGO:	DESIGNADO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.

Asimismo me permito hacer de su conocimiento que el pago de los compromisos, se realizará en pesos mexicanos, a los (20) veinte días a la presentación de los Documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado La Calle 4 Norte 2005 Col. Centro Puebla, Pue., C.P. 72000 de acuerdo con la normatividad interna, mediante transferencia electrónica de fondos una vez atendida la orden de reposición o pedido correspondiente.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

L.A.P. José Arturo Galván Rodríguez
Jefe de la Oficina de Control de Abasto





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Suministro y Control de Abasto
Oficina de Control de Abasto

Puebla, Pue. a 31 de Agosto de 2022

Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar
Jefe de la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 123 Apartado B Fracción XI, Artículo 134, Ley del Seguro Social Artículos 1 y 4, así como al Reglamento de la Ley del Seguro Social en su Artículo 1, se presenta la correspondiente justificación del requerimiento para la adquisición de bienes terapéuticos autorizados por nivel central a través del portal CCA.

Considerando que una de las funciones primarias de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, plasmadas en los diferentes manuales de organización aplicables, es la del suministro y entrega de los diversos bienes de consumo que las unidades médicas pertenecientes a este OAAD Puebla las cuales son necesarias para su correcto funcionamiento y considerando que los medicamentos del grupo de suministro 010 Y 030 son indispensables para atender a la población que requiere de la prescripción del medicamento de manera oportuna, así como prestar la atención médica en las unidades hospitalarias, es por ello que la adquisición de los bienes de consumo de este grupo resultan insustituibles y como respuesta a la solicitud del área médica a fin de atender esa necesidad, sobre todo derivado de la emergencia sanitaria por la actualmente atraviesa el país por motivo de la pandemia COVID-19.

En ese sentido y de manera indispensable es necesario contar con los insumos que permitan satisfacer esa demanda.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Arturo Galván Rodríguez
Jefe de la Oficina de Control del Abasto





Nombre: L.A.P. José Arturo Galván Rodríguez
Con cargo de: Jefe de Oficina de Control del Abasto
Adscrito a: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Objeto de la Contratación: Compra claves del grupo 010

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 26 de febrero de 2017, así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, en relación con lo dispuesto en el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- b) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público;
- c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución;
- d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibir por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades





Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés.

- e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.
- f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardare de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.
- g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento

Nombre y Firma

L.A.P. José Arturo Galván Rodríguez

Puebla, Pue., a 31 de Agosto de 2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ESTUDIO DE MERCADO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL OOAD EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2022

El estudio de mercado a que se refiere la fracción I y II del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la Ciudad de Puebla, Pue., siendo las 15.00 horas del día 01 de Septiembre del 2022, se emite el resultado de la Investigación de Mercado la cual fue integrada conforme a las características del Servicio a Contratar y de conformidad en el Artículo 2do. fracc. X, Artículo 26 Sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 28, 29 y el 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

La adquisición de medicamentos, permitirá atender a los pacientes de manera oportuna, que derivará a llevar una mejor condición de vida a los derechohabientes, como son medicamentos esenciales constituyen uno de los medios más eficaces en relación a su costo de salvar vidas y mejorar la salud, para continuar con los tratamientos por paciente.

ANTECEDENTES

Derivado de la solicitud por parte de la Oficina de Control del Abasto mediante oficios y requisiciones que se describen a continuación:

No. Requisición	No. de Oficio
2379, 2380, 2383 y 2384	229001150100/DSCA/CA/0156/2022

Requiere de la adquisición de Medicamentos solicitadas en las requisiciones antes descritas, para el ejercicio 2022

Información en CompraNet:

F



**ESTUDIO DE MERCADO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL OOAD EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2022

Habiendo hecho la búsqueda en CompraNet, se encontró que por lo menos existe 1 (un) procedimientos adquisitivo de referencia, para la adquisición de Medicamentos de las claves solicitadas, del que se integra al Estudio de Mercado con el comprobante de los procedimientos para la adquisición respectiva, (como Anexo 1).

I. Información obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio:

Derivado de la búsqueda en Internet, se ubicaron claves solicitadas en los requerimientos mencionados, en los precios de referencia por parte de Nivel de Central a través del Portal de CCA.

Dicho lo anterior los precios de referencia de esta página de Internet, se enuncian a continuación (como Anexo 1):

II. Información Histórica:

Conforme a lo establecido en el artículo 26 sexto párrafo de la LAASSP, en correlación con el artículo 28 de su Reglamento, para la obtención de la Investigación de Mercado, una vez recibido el requerimiento de la Oficina de Control del Abasto, las áreas adquirentes validan el requerimiento y considerarán como estudio de mercado la información que se encuentre disponible en CompraNet, precios referencia compras anteriores, precios referencia compra Nivel Central a través del Portal de CCA, así como cotizaciones solicitadas a la proveeduría.

Artículo 2 de la LAASSP.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

X. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

XI. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y



**ESTUDIO DE MERCADO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL OOAD EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2022

XII. Precio conveniente: *es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.*

En este orden de ideas, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas llevo a cabo la revisión del consumo promedio mensual en las Unidades Médicas Hospitalarias, evaluando las necesidades para la adquisición del bien correspondiente a “Medicamentos”, en las Unidades Médicas Hospitalarias, para cubrir necesidades inmediatas, validando la necesidad del servicio dichas Unidades.

Conclusión:

Derivado de la Investigación de Mercado y de acuerdo a los datos arrojados, se determinó la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, y el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la indagación, la cual se realizó en apego a lo estipulado en la fracción X del artículo 2 de la LAAASP.

Por lo anterior el resultado de la investigación de mercado, soportó llevar a cabo el procedimiento adquisitivo requerido de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando necesaria la adquisición de Medicamentos, para el OOAD en Puebla, evitando con ello la erogación de gastos indirectos en las Unidades Médicas, pero sobre todo que al no contar con los medicamentos impactaría en los servicios que presta el Instituto, quien ante todo tiene la obligación de proteger, amparar y vigilar los intereses de la población derechohabiente y la colectividad, salvaguardar el interés social y el orden público, que se garantiza con la adquisición de dichos insumos, cumpliendo así con las disposiciones contenidas en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 11 fracción V de la Ley del Seguro Social y a lo establecido en el criterio sostenido por los Tribunales Colegiados de Circuito a través de la Tesis 1.3ª A J/16 visible en la página 383, Tomo V, Enero de 1997, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a su letra reza:

SUSPENSIÓN, NOCIONES DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL, PARA LOS EFECTOS DE LA.- De acuerdo con la fracción II del artículo 124 de la Ley de Amparo, que desarrolla los principios establecidos en el artículo 107 Fracción X, de la Constitución Federal. La suspensión definitiva solicitada por la quejosa en un juicio de garantías, solo puede concederse cuando al hacerse no se contravengan disposiciones de orden público, ni se causen perjuicio al Interés social. El orden público y el interés social, como bien se sabe, no constituyen nociones que puedan configurarse a partir de la declaración formal contenida en la Ley en que se apoyó el acto reclamado. Por lo contrario, ha sido

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL
 IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ESTUDIO DE MERCADO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL OOAD EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2022

critero constante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponde al Juez examinar la presencia de tales factores en cada caso concreto. El orden Público y el interés social, se perfilan como conceptos jurídicos indeterminados, de imposible definición, cuyo contenido solo puede ser delineado por las circunstancias de modo, tiempo y lugar prevaletentes en el momento en que se realice su valoración. En todo caso, para darles significado, el juzgador debe tener presentes las condiciones esenciales para el desarrollo armónico de una comunidad, es decir, las reglas mínimas de convivencia social, a modo de evitar que con la suspensión, se causen mayores que los que se pretende evitar con esta Institución, en el entendido de que la decisión a tomar en cada caso concreto, no puede descansar en meras apreciaciones subjetivas del juzgador, sino en elementos objetivos que traduzcan las preocupaciones fundamentales de una sociedad.

Por lo que el incumplir a dichos preceptos, implicaría la posibilidad de producir daños a la esfera jurídica de este Instituto, aunado al hecho de que la adquisición de los mismos son de vital trascendencia, ya que la suspensión, ocasionaría un daño severo a la población usuaria e imagen del Instituto, siendo por lo anterior un bien jurídico tutelado, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley del Seguro Social que a su letra establece:

Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Por lo anterior expuesto, y atendiendo a lo requerido por la Delegación el precio que será utilizado como referencia ya que existe consistencia y congruencia en la mediana obtenida en la presente Investigación de Mercado es la que se indica en a continuación.

NÚMERO DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPORES	CANTPRES	CANTIDAD	MEDIANA	IMPORTE MEDIANA
1	010	000	0624	01	00	ACENOCUMAROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	1,187	\$ 31.42	\$ 37,295.54
2	010	000	3132	00	00	NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUCINOLONA Y LIDOCAINA SOLUCIÓN ÓTICA CADA 100 ML CONTIENEN: ACETONIDO DE FLUCINOLONA 0.025 G SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 U DE POLIMIXINA B, SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0.360 G, DE NEOMICINA CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2.0 G, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 3 ML.	ENV	5	ML.	1,045	\$ 109.30	\$ 114,218.50
3	010	000	4097	00	00	IRBESARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 160 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	53,492	\$ 104.00	\$ 5,563,168.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL
 IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ESTUDIO DE MERCADO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL OOAD EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2022

NÚMERO DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD	MEDIANA	IMPORTE MEDIANA
4	010	000	4110	00	00	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	4,475	\$ 362.24	\$ 1,621,024.00
5	010	000	4140	00	00	IMIQUIMOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	ENV	12	SBR	312	\$ 85.05	\$ 26,535.60
6	010	000	4358	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENV	28	CAP	1,278	\$ 88.20	\$ 112,719.60
7	010	000	5743	00	00	LIRAGLUTIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA MILLITRO CONTIENE: LIRAGLUTIDA (ADN RECOMBINANTE) 5 MG ENVASE CON 2 PLUMAS CON CARTUCHO DE 3 ML.	ENV	2	PLU	2,794	\$ 1,550.00	\$ 4,330,700.00
8	010	000	0282	00	04	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	ENV	5	F.A	491	\$ 141.00	\$ 69,231.00
9	010	000	0271	00	00	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG ENVASE CON 30 ML.	ENV	1	ENV	167	\$ 52.50	\$ 8,767.50
10	010	000	0621	00	00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	ENV	50	F.A	56	\$ 7,500.00	\$ 420,000.00
11	010	000	0623	00	00	WARFARINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SODICA 5 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25	TAB	98	\$ 100.75	\$ 9,873.50
12	010	000	0655	00	00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	22,185	\$ 49.35	\$ 1,094,829.75
13	010	000	1210	00	00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BRONIURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	95,253	\$ 32.00	\$ 3,048,096.00
14	010	000	1759	00	00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO, EQUIVALENTE A 2.5 MG, DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	1,772	\$ 268.00	\$ 474,896.00
15	010	000	2117	00	00	PROPRANOLOL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 1 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENV	1	AMP	6	\$ 1.01	\$ 6.06
16	010	000	2127	00	00	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	ENV	1	ENV	377	\$ 32.00	\$ 12,064.00
17	010	000	2248	00	00	CINTAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINTAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.	ENV	30	SBR	2	\$ 397.23	\$ 794.45
18	010	000	2463	00	00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENV	120	ML.	15,208	\$ 11.36	\$ 172,762.88



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ESTUDIO DE MERCADO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL OOAD EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2022

NÚMERO DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPOPRES	CAMTPRES	CANTIDAD	MEDIANA	IMPORTE MEDIANA
19	010	000	2512	01	02	AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE AL 10% PEDIATRICOS. CADA 100 ML CONTIENE: L-LEUCINA UNIDAD: MG MINIMO: 670 MAXIMO: 820. L-LEUCINA UNIDAD: MG MINIMO: 1400. L-LISINA UNIDAD: MG MINIMO: 670 MAXIMO: 1100. L-METIONINA UNIDAD: MG MINIMO: 230 MAXIMO: 340. L-FENILALANINA UNIDAD: MG MINIMO: 420 MAXIMO: 650. L-TREONINA UNIDAD: MG MINIMO: 370 MAXIMO: 512. L-TRIPTOFANO UNIDAD: MG MINIMO: 180 MAXIMO: 200. L-VALINA UNIDAD: MG MINIMO: 670 MAXIMO: 1230. L-HISTIDINA UNIDAD: MG MINIMO: 310 MAXIMO: 480. L-CISTEINA UNIDAD: MG MINIMO: 16 MAXIMO: 250. L-TIROSINA UNIDAD: MG MINIMO: 44 MAXIMO: 240. L-ALANINA UNIDAD: MG MINIMO: 540 MAXIMO: 800. L-ARGININA UNIDAD: MG MINIMO: 840 MAXIMO: 1230. L-PROLINA UNIDAD: MG MINIMO: 300 MAXIMO: 820. L-SERINA UNIDAD: MG MINIMO: 380 MAXIMO: 500. GLICINA (AC. AMINOACETICO) UNIDAD: MG MINIMO: 360 MAXIMO: 400. ACIDO L-ASPARTICO UNIDAD: MG MINIMO: 320 MAXIMO: 600. ACIDO L-GLUTAMICO UNIDAD: MG MINIMO: 0 MAXIMO: 250. * TAURINA UNIDAD: MG MINIMO: 25 MAXIMO: 70. ORNITINA UNIDAD: MG MINIMO: 0 MAXIMO: 250. * PROSULFITO O DISULFETO DE SODIO UNIDAD: MG MINIMO: 0 MAXIMO: 50. *CLORURO DE SODIO UNIDAD: MG MINIMO: 16. * AGUA INYECTABLE UNIDAD: ML MINIMO: 0 MAXIMO: 100. AMINOACIDOS TOTALES UNIDAD: G/L MINIMO: 98 MAXIMO: 100. NITROGENO TOTAL UNIDAD: G/L MINIMO: 15.88. *PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION DE 600 ML.	ENV	500	ML.	77	\$ 302.50	\$ 23,292.50
20	010	000	2737	00	01	AMINOACIDOS CON ELECTROLITOS SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% CADA 100 ML. CONTIENE L-ISOLEUCINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 490, MAXIMO 620. L-LEUCINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 520, MAXIMO 810. L-LISINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 490, MAXIMO 870. L-METIONINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 250, MAXIMO 500. L-FENILALANINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 380, MAXIMO 720. L-TREONINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 340, MAXIMO 460. L-TRIPTOFANO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 130, MAXIMO 160. L-VALINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 390, MAXIMO 680. HISTIDINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 240, MAXIMO 380. CISTEINA O CISTINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 80. TIROSINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 30, MAXIMO 50. L-ALANINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 390, MAXIMO 1780. L-ARGININA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 430, MAXIMO 860. L-PROLINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 350, MAXIMO 1000. L-SERINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 400, MAXIMO 930. GLICINA (ACIDO AMINOACETICO) UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 60, MAXIMO 750. L-TAURINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 200. ACETATO DE SODIO UNIDAD EN MILIEQUIVALENTES POR LITRO: MINIMO 70, MAXIMO 584. ACETATO DE SODIO UNIDAD EN MILIEQUIVALENTES POR LITRO: MINIMO 60, MAXIMO 66. CLORURO DE SODIO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 102. CLORURO DE SODIO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 154, MAXIMO 410. FOSFATO DIBASICO DE POTASIO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 400, MAXIMO 522. * ACIDO L-ASPARTICO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 410. * ACIDO GLUTAMICO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 710. NITROGENO TOTAL UNIDAD EN GRAMOS POR LITROS: MINIMO 13.5, MAXIMO 16. * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA. LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION ENVASE 500 MILILITROS.	ENV	500	ML.	304	\$ 340.00	\$ 103,360.00
21	010	000	2738	00	02	AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE AL 10% ADULTOS. CADA 100 ML CONTIENE (MINIMO-MAXIMO): L-LEUCINA 490-720 MG. L-LEUCINA 715-940 MG. L-LISINA 595-720 MG. L-FENILALANINA 294-410 MG. L-FENILALANINA 440-845 MG. L-TREONINA 414-520 MG. L-TRIPTOFANO 153-210 MG. L-VALINA 672-800 MG. HISTIDINA 290-473 MG. CISTEINA O CISTINA 0-110 MG. TIROSINA 0-100 MG. L-ALANINA 458-2040 MG. L-ARGININA 605-1134 MG. L-PROLINA 300-1174 MG. L-SERINA 420-1092 MG. L-TAURINA 0-20 MG. GLICINA (AC. AMINOACETICO) 540-1280 MG. *ACIDO L-ASPARTICO 0-481 MG. *ACIDO GLUTAMICO 0-834 MG. *ACETATO 0-74 MEQ/L. *POTASIO 0-0.65 MEQ/L. NITROGENO TOTAL 15.5-16.5 G/L. * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION ENVASE 500 ML.	ENV	500	ML.	270	\$ 306.20	\$ 82,674.00
22	010	000	2827	00	00	IDOXURIDINA. SOLUCION OFTALMICA AL 0.1% CADA 100 ML CONTIENE: IDOXURIDINA: 0.1 G ENVASE CON BOLSAS INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	1	ENV	6	\$ 1.01	\$ 6.06
23	010	000	3625	00	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G.	ENV	1	ENV	18	\$ 14.99	\$ 269.82
24	010	000	3833	00	02	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENV	1	ENV	9,775	\$ 21.66	\$ 211,726.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL
 IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ESTUDIO DE MERCADO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL OOAD EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2022

NÚMERO DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD	MEDIANA	IMPORTE MEDIANA
25	010	000	4142	00	00	FOLITROPINA BETA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON SOLUCION CONTIENE: FOLITROPINA BETA 60 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.5 ML.	ENV	1	F.A	4	\$ 321.55	\$ 1,286.24
26	010	000	4150	00	00	FLUDROCORTISONA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ACETATO DE FLUDROCORTISONA 0.1 MG ENVASE CON 100 COMPRIMIDOS.	ENV	100	TAB	16	\$ 7,000.00	\$ 112,000.00
27	010	000	4176	00	00	NEOMICINA CAPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE NEOMICINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	10	T.C	730	\$ 123.77	\$ 90,348.45
28	010	000	4186	00	02	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MESALAZINA 500 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	30	T.G	1,281	\$ 180.00	\$ 230,680.00
29	010	000	4320	01	00	PALIVIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIORILIZADO O SOLUCION CONTIENE: PALIVIZUMAB 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.5 ML (60 MGR/0.5 ML).	ENV	1	F.A	11	\$ 9,616.67	\$ 105,783.37
30	010	000	4359	00	00	GABAPENTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENV	15	CAP	9,374	\$ 38.50	\$ 360,699.00
31	010	000	4492	00	00	ARIPIPRAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPRAZOL 30 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10	TAB	11	\$ 151.20	\$ 1,663.20
32	010	000	4505	00	00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	558	\$ 88.00	\$ 49,104.00
33	010	000	4510	00	00	ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS.	ENV	1	JGO	6	\$ 3,109.72	\$ 18,658.32
34	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 60 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE.	ENV	2	JGO	6	\$ 4,250.80	\$ 25,504.80
35	010	000	6074	00	00	ETRAVIRINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 200 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	13	\$ 5,423.27	\$ 70,680.51
36	010	000	6226	00	00	VENETOCLAX. TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: 10, 50 O 100 MG DE VENETOCLAX, EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA, MANTENIMIENTO. CAJA CON UN FRASCO CON 120 TABLETAS DE 100 MG.	CJA	1	FCO	2	\$ 116,268.60	\$ 232,537.20
37	010	000	5281	01	00	RITONAVIR. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE RITONAVIR 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	47	\$ 347.96	\$ 16,354.12
38	010	000	5309	01	01	TAMSULOSINA. CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	20	C.T	42,249	\$ 58.00	\$ 2,450,442.00
39	010	000	5393	00	02	AMINOCIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOCIDOS DE CADENA RAMIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE (MINI-MAXIMOL) SOLUCION: 700-1380 MG. L. LEUCINA 1100-1500 MG. L. LISINA 265-690 MG. L. METIONINA 100-140 MG. L. FENILALANINA 80-180 MG. L. TREONINA 200-450 MG. L. TRIPTOFANO 70-130 MG. L. VALINA 780-1240 MG. L. HISTIDINA 160-280 MG.	ENV	600	ML.	30	\$ 254.02	\$ 7,620.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL
 IMSS EN PUEBLA
 JEFAURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ESTUDIO DE MERCADO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL OOAD EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2022

NÚMERO DE PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDPR S	TIPOPR ES	CANTPR ES	CANTIDAD	MEDIANA	IMPORTE MEDIANA
40	010	000	5487	00	00	CISTEINA O CISTINA 0-55 MG, TIROSINA 0-33 MG, L- ALANINA 395-560 MG, L- ARGININA 454-1100 MG, L- PROLINA 445-950 MG, L- SERINA 230-575 MG, GLICINA 1 AC. AMINORACETICO 100-370 MG, *PIROSULFITO DE SODIO 0-50 MG, AGUA INYECTABLE 0-100 ML, ANTI INYECTABLES DE CADENA RAMIFICADA 40-55 %, * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA O SI SON NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION 500 ML.	ENV	14	TAB	7,682	\$ 120.50	\$ 913,631.00
41	010	000	5597	00	00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	1	F.A	223	\$ 8,324.00	\$ 1,856,252.00
42	010	000	5700	00	00	INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 5.0 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. VILDAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50 MG CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	4	\$ 150.19	\$ 600.76
												\$ 24,082,156.83

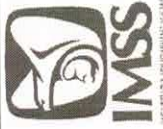
NOTA: AQUELLAS CLAVES EN LAS QUE EL PRECIO EN LA MEDIANA ES IGUAL AL PUU, NO CUENTAN CON ANTECEDENTE DE ADQUISICIÓN NI A NIVEL LOCAL NI A NIVEL NACIONAL, NO SE RECIBIERON COTIZACIONES DE LA PROVEEDURÍA Y NO SE ENCONTRÓ LA PRESENTACIÓN SOLICITADA EN CUADRO BÁSICO EN PÁGINAS DE INTERNET.

PAÍS DE PROCEDENCIA DE LOS BIENES: MÉXICO, E.E.U.U., INDIA, AFGANISTÁN, FRANCIA, ALEMANIA, ESPAÑA, IRLANDA, AUSTRIA, FRANCIA, SUECIA, ITALIA, SUIZA, MALASIA, BÉLGICA, IRLANDA, DINAMARCA Y CANADÁ

De lo anterior se desprende lo siguiente:

1. El procedimiento de adquisición deberá ser de carácter Internacional abierta, fundamentado en el artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ESTUDIO DE MERCADO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL OOAD EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2022

Los precios para la adquisición de los bienes se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez con que se deben administrar los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, y derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la Investigación de Mercado, para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad del Servicio, se toma en cuenta el estudio realizado para su contratación considerando los promedios que resulten de los datos recopilados, arrojando el siguiente resultado:

Tipo de Procedimiento: Derivado de la Estrategia para la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional y UMAES emitido a través del oficio núm. 0952170500/038 del 24 de Febrero del 2017 en donde se indica que se deben privilegiar las Licitaciones Públicas y reducir los procesos de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando Menos Tres Personas se propone un procedimiento de contratación una Licitación pública, salvo las indicaciones emitidas por las autoridades correspondientes y determinen llevar a cabo un procedimiento de excepción a la licitación pública

Carácter del Procedimiento: Internacional Abierta.

Importe Mediana Máximo Aproximado: \$24,082,156.83

Además, se elabora la Investigación de Mercado para tener un precio de referencia aceptable para obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Estado, toda vez que se requiere la adquisición de Medicamentos a la brevedad para atender las necesidades del OOAD en Puebla para el ejercicio 2022

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL
IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ESTUDIO DE MERCADO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL OOAD EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2022

Firman al calce las autoridades que intervinieron en su análisis y determinación:

NOMBRE	AREA	FIRMA
Diliam Montaña Hernández	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Isidro Luna Arenas	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Gildardo Navarrete Abaid	Jefe del Departamento de Suministro y Control de Abasto	
Juan Pablo Guevara Aguilar	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
José Arturo Galván Rodríguez	Área Requirente y Jefe de la Oficina de Control de Abasto	

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Jose Arturo Galvan Rodriguez

De: Jose Arturo Galvan Rodriguez
Enviado el: lunes, 29 de agosto de 2022 12:11 p.m.
Para: 'elisa@bermens.com.mx'; 'fjramirez@carnot.com'; 'ventasgobierno@carnot.com'; 'ventasgobierno@carnot.com'; 'JOSE PABLO LB'; 'atencion@scabdo.com.mx'; 'licitaciones@scabdo.com.mx'; 'licitaciones@medevolution.mx'; 'licitaciones@prime-vida.com'; 'contacto.gob@insomed.mx'; 'limascorro@hisafarmaceutica.com'; 'lsanchez@hisafarmaceutica.com'; 'a.cruz@totalfarma.com'; 'pedidos@grupototalfarma.com'; 'ofanasacv@hotmail.com'; 'sumegolfo@gmail.com'; 'daverkgreen@gmail.com'; 'Comercializadora Pentamed SA de CV'; 'francisco.telesforo@pentamed.com.mx'; 'licitaciones@cimapharmaceutica.com'; 'eborja@cimapharmaceutica.com'; 'gobierno@medigroup.com.mx'; 'Cynthia López'; 'farmacosgadec@gmail.com'; 'lsdz@novonordisk.com'; 'claudia.lopez@mx.nestle.com'; 'jessica.garcia1@mx.nestle.com'; 'luis.maruri@proquigama.com.mx'; 'rosalba.mora@proquigama.com.mx'; 'ivan.salinas@proquigama.com.mx'; 'ventas5@alfej.com'; 'gerentedeventas@alfej.com'; 'direccion@armoniapharma.mx'; 'licitacion@armoniapharma.mx'; 'clientes@ethomedical.com'; 'ventasgobierno@eka-pharma.com'; 'mayra.barragan@maypo.com'; 'mccerritos@pisa.com.mx'; 'sumegolfo@gmail.com'; 'licitaciones@disamed@gmail.com'; 'ventas4@consorciohospitalario.com'; 'eka.pharma@outlook.com'; 'ventas@disamedsadev.com.mx'; 'licitaciones@disamed@gmail.com'; 'operadorayama@gmail.com'; 'ventas@comercit.com.mx'; 'ventas@nenufar.com.mx'; 'licitaciones@maypo.com'; 'a.bautista@consorciohospitalario.com'; 'ventas@osyama.mx'; 'Mayra Berenice Barragan Coca'; 'sayquimica.ventas@gmail.com'; 'cmcsuministros@hotmail.com'; 'angel_brito@baxter.com'; 'fallos@maypo.com'; 'pedidos@maypo.com'; 'ventas@maypo.com'; 'ventas@phmarlex.com'; 'ventascdmx@phmarlex.com'; 'admin@benestare.mx'; 'MARCIAL MORGADO OLLI'; 'arturo.lopez@prefarma.com.mx'; 'russa57@hotmail.es'; 'ventasgd@phmarlex.com'; 'sodeimesa@gmail.com'; 'Ingrid Pamela Perez Rodriguez'; 'Diliam Montaño Hernandez; Gildardo Navarrete Abaid; Juan Pablo Guevara Aguilar
CC:
Asunto: RE: AUTORIZACIÓN DE COMPRA DEL DÍA 29-08-2022
Datos adjuntos: FOCON Req 2379, 2380, 2383 Y 2384 MEDICAMENTO PROVEEDORES.xlsx

BUEN DÍA, SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIALES UN CORDIAL SALUDO, Y A MISMO TIEMPO EXTENDERLES LA INVITACIÓN PARA SABER SI SE ENCUENTRAN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL EVENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SIN NÚMERO, ENVIANDO SU RESPECTIVA COTIZACIÓN DE LAS CLAVES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO ANEXO AL PRESENTE.

ES IMPORTANTE QUE EN EL CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA POSITIVA, LES SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SE SIRVAN LLENAR Y ENVIAR A ESTE CORREO SU RESPECTIVA COTIZACIÓN COMO MÁXIMO EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE, EN EL FORMATO ANEXO AL PRESENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDEREN A FIN DE HACER MÁS EFICIENTE ESTE PROCEDIMIENTO.

SIN OTRO PARTICULAR

ATENTAMENTE

Jose Arturo Galvan Rodriguez

De: Jose Arturo Galvan Rodriguez
Enviado el: lunes, 29 de agosto de 2022 12:11 p.m.
Para: 'comercializadora@arvien.com.mx'; 'licitaciones@arvien.com.mx'; 'laren_med@hotmail.com'; 'ventasgobierno@sagopharmaservice.com.mx'; 'direccion@sagopharmaservice.com.mx'; 'sagomedical.licitaciones@gmail.com'; 'ventasgob@comfar.com'; 'dcamacho@fyyme.com.mx'; 'bsanchez@fyyme.com.mx'; 'jimcalderon@disfab.com'; 'licitaciones@abisalud.com'; 'gerencia.licitaciones@abisalud.com'; 'amsaldana1@gmail.com'; 'pedrotellez248@gmail.com'; 'Comercializadora Pentamed SA de CV'; 'francisco.telesforo@pentamed.com.mx'; 'licitaciones@pentamed.com.mx'; 'comercializadora.arvien@yahoo.com'; 'licitaciones@arvien.com.mx'; 'licitaciones@cdcpharma.net'; 'jose.morales@farmacenter.com.mx'; 'marcialmor@hotmail.com'; 'administracion@inmed.com.mx'; 'francisco@inmed.com.mx'; 'licitaciones@orvidistribuciones.com'; 'hernandez@orvidistribuciones.com'; 'ventasmed.gq@gmail.com'; 'grupomedicam@hotmail.com'; 'licitacionerca@gmail.com'; 'ventasdimibi01@hotmail.com'; 'ebojja@cimpharmaceutica.com'; 'gerenciadeventas@gpharma.com.mx'; 'director@gpharma.com.mx'; 'admin@waynemedical.com.mx'; 'alejandrosaez@lexfarma.com.mx'; 'ventasgob@aljenpharma.com'; 'gob@husamahealthcare.com'; 'globalbg@hotmail.com'; 'luis.paredes@efan.com.mx'; 'franc_dz@hotmail.com'; 'ventas@rcifar.com'; 'licitaciones@rcifar.com.mx'; 'armo01@prodigy.net.mx'; 'ventas@corporacionarmino.com.mx'; 'sologmedic@outlook.com'; 'claudis.medeo@hormail.com'; 'ventas.medeo@hromail.com'; 'contacto@gadmar.com.mx'; 'lorena.osorio@especialidades2001.com'; 'selene.escobar@especialidades.com'; 'alcosaludinteligente@hotmail.com'; 'gobierno.aljenpharma.com'; 'ventas@corporacionarmino.com.mx'; 'alcosaludinteligente@hotmail.com'; 'sologmedic@outlook.com'; '@hotmail.com'; 'gobierno@medigroup.com.mx'

CC: Diliam Montaño Hernandez, Gilddardo Navarrete Abaid, Juan Pablo Guevara Aguilar
Asunto: RE: AUTORIZACION DE COMPRA DEL 29-08-2022
Datos adjuntos: FOCON Req 2379, 2380, 2383 Y 2384 MEDICAMENTO PROVEEDORES.xlsx

BUEN DÍA, SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIALES UN CORDIAL SALUDO, Y A MISMO TIEMPO EXTENDERLES LA INVITACIÓN PARA SABER SI SE ENCUENTRAN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL EVENTO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO SIN NÚMERO, ENVIANDO SU RESPECTIVA COTIZACIÓN DE LAS CLAVES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO ANEXO AL PRESENTE.

ES IMPORTANTE QUE EN EL CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA POSITIVA, LES SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SE SIRVAN LLENAR Y ENVIAR A ESTE CORREO SU RESPECTIVA COTIZACIÓN COMO MÁXIMO EL DÍA MIERCOLES 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE, EN EL FORMATO ANEXO AL PRESENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDEREN A FIN DE HACER MÁS EFICIENTE ESTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE



FECHA:29/08/2022

ORIGEN DE LOS BIENES :

PROVEEDOR:

FO_CON-05

NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE SUBCATEGORIA	DESCRIPCION	UNIDADES	TIPUS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD SOLICITADA	PROPORCION DE COMPROMISO POR CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD MANEJA	ORIGEN DEL BIEN	ASIGNATO DE PARTICIPACION	PRECIO
1	REQ_2379	010 000 0624 01 00	ACTENOCUMAROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 100 MG	ENV	30	TAB	1,187			
2	REQ_2379	010 000 3152 00 00	NEOMICINA B, FLUCONAZOL Y LEVOTIRUZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 250 MG	ENV	5	ML	1,845			
3	REQ_2379	010 000 4097 00 00	IBUPROFENO, PARACETAMOL Y CLORZEXIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 200 MG	ENV	28	TAB	51,492			
4	REQ_2379	010 000 4110 00 00	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 200 MG	ENV	20	TAB	4,475			
5	REQ_2379	010 000 4140 00 00	MIQUIMODOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 100 MG	ENV	12	ML	312			
6	REQ_2379	010 000 4358 01 00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE 150 MG	ENV	28	CAP	1,278			
7	REQ_2380	010 000 5743 00 04	LIRAGLUTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE 10 MG	ENV	2	FLA	2,754			
8	REQ_2380	010 000 0242 00 00	LIPOICACIDA SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE 100 MG	ENV	1	ENV	491			
9	REQ_2380	010 000 0271 00 00	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE 100 MG	ENV	1	ENV	167			
10	REQ_2380	010 000 0631 00 00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE 1000 UI	ENV	50	ENV	56			
11	REQ_2380	010 000 0623 00 00	WABARFINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 100 MG	ENV	25	TAB	98			
12	REQ_2380	010 000 0655 00 00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 400 MG	ENV	14	TAB	21,185			
13	REQ_2380	010 000 1210 00 00	PIVANTERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 100 MG	ENV	14	TAB	1,772			
14	REQ_2380	010 000 1759 00 00	METOPROLOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 50 MG	ENV	50	TAB	6			
15	REQ_2380	010 000 2117 00 00	PROPRANOLOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE 10 MG	ENV	1	AMP	6			
16	REQ_2380	010 000 2127 00 00	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CONTIENE 100 MG	ENV	1	ENV	377			
17	REQ_2380	010 000 2248 00 00	AMOXICILINA GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE 100 MG	ENV	30	SBR	2			
18	REQ_2380	010 000 2463 00 00	AMIBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE 100 ML	ENV	120	ML	15,206			
19	REQ_2380	010 000 2512 01 02	AMIODARONA CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE 100 MG	ENV	500	ML	77			
20	REQ_2380	010 000 2738 00 00	AMIODARONA CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE 100 MG	ENV	500	ML	304			
21	REQ_2380	010 000 2738 00 02	AMIODARONA CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE 100 MG	ENV	500	ML	270			
22	REQ_2380	010 000 2827 00 00	DOXIZINA SOLUCION OFTALMICA AL 0.1% CADA AMPOLLETA CONTIENE 10 MG	ENV	1	ENV	18			
23	REQ_2380	010 000 3625 00 00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML	ENV	1	ENV	9,775			
24	REQ_2380	010 000 3633 00 02	FOLIOFOTINA BETA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE 100 MG	ENV	1	ENV	4			
25	REQ_2380	010 000 4142 00 00	FOLIOFOTINA BETA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE 100 MG	ENV	100	TAB	16			
26	REQ_2380	010 000 4159 00 00	HEXAMINA CLORURO CADA TABLETA CONTIENE 100 MG	ENV	10	T.C	730			
27	REQ_2380	010 000 4176 00 00	MENALAZINA GRASA CON CAPSULAS O.T.A.S	ENV	30	T.C	1,281			
28	REQ_2380	010 000 4186 00 02	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 500 MG	ENV	1	EA	11			
29	REQ_2380	010 000 4220 01 00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 500 MG	ENV	15	CAP	9,474			
30	REQ_2380	010 000 4359 00 00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 500 MG	ENV	10	TAB	11			
31	REQ_2380	010 000 4402 00 00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 500 MG	ENV	30	TAB	558			
32	REQ_2380	010 000 4505 00 00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 500 MG	ENV	2	ML	6			
33	REQ_2380	010 000 4510 00 00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 500 MG	ENV	2	ML	6			
34	REQ_2380	010 000 4511 00 00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 500 MG	ENV	60	TAB	13			
35	REQ_2380	010 000 4511 00 00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 500 MG	ENV	2	ML	6			
36	REQ_2380	010 000 4511 00 00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 500 MG	ENV	60	TAB	13			
37	REQ_2384	010 000 5281 00 00	RETONA VIT. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE 1000 UI	ENV	1	PCO	2			
38	REQ_2384	010 000 5309 01 01	TAMBUSOLONA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA CONTIENE 100 MG	ENV	30	TAB	42,340			
39	REQ_2384	010 000 5303 00 02	AMINOCACIDON ENRIQUETIDOS CON AMINOCACIDON	ENV	500	ML	30			
40	REQ_2384	010 000 5487 00 00	CTALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 100 MG	ENV	14	TAB	7,582			
41	REQ_2384	010 000 5697 00 00	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE 100 MG	ENV	1	EA	213			
42	REQ_2384	010 000 5700 00 00	VILDAGLIFITINA METFORMINA COMPRIMIDO CADA AMPOLLETA CONTIENE 1000 MG	ENV	30	COM	4			

L.P. JOSÉ ARTURO GALVAÁN RODRÍGUEZ
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE BIENES

INSTITUTO MEXICANO DEL RECURSO SOCIAL
 COMISIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y REGISTRO
 RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO



GOBIERNO DE
 MÉXICO

FECHA: 01/09/2022
 OFICIO DE SOLICITUD: 219001150100/DSCA/CA/0156/2022
 ORIGEN DE LOS BIENES: MÉXICO, E.U.U., DINAMARCA, AUSTRIA, FRANCIA, SUECIA, ESPAÑA, ITALIA, ALEMANIA, SUIZA, INDIA, AFGANISTAN, MALASIA, BELGICA, IRLANDA, Y CANADA

FUENTE DE INFORMACIÓN: EVENTOS PUBLICADOS EN COMPRANET CONTEMPLADOS EN LOS PRECIOS DE REFERENCIA DE NIVEL CENTRAL. EVENTOS DE LAS ASIGNACIONES DEL CODIGO PUEBLA PUBLICADAS EN COMPRANET, PRECIOS REFERENCIA NIVEL CENTRAL PORTAL DE COMPRAS COA, SOLICITUD DE COTIZACIONES Y PÁGINAS DE INTERNET.

CÁRACTER DEL PROCEDIMIENTO: DERIVADO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN CONSULTADOS SE TRATA DE UNA CONTRATACIÓN BINARIA POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES, EL CÁRACTER SERÍA INTERNACIONAL ABIERTA

FO_CON-05

PROVEEDORES

Número de partida	Alcance de prestación	Cabe grupo	CPO	QOH	ESP	DF	VAR	Descripción	Unidades	Tipología	Categoría	PUU	III Nov	IV Sur	Sublim. Objeto	Monto Base	Previs	Indicador	Tramite	
1	RFO_2379	28502363	010	0000	0624	01	00	ACTINOCAMARIL TABLETA CADA TABLETA CON ENY	30	ENY	TAB	20.00	31.08	33.12	31.42		31.41			
2	RFO_2379	28501827	010	0000	3132	01	00	MEMORICINA POLIMORFICA FOLICITADONIANA Y ENY	7	ENY	ML	18.84	7.98				7.98			
3	RFO_2379	28501226	010	0000	4097	00	00	REBARBANA HIDROCOLORIZADA TABLETA ENY	28	ENY	TAB	55.092	35.00	375.00	222.00	350.00	298.00	5	545.00	250.00
4	RFO_2379	28501978	010	0000	4110	00	00	ANDROMEDA TABLETA CADA TABLETA CONTE ENY	20	ENY	TAB	4.875	2.40	67.96	68.50	07.00				
5	RFO_2379	28501189	010	0000	4140	00	00	INPOIMODI CAPSULA 5% CADA SOBOLLE CONTE ENY	12	ENY	SBH	312	54.69				44.88			94.85
6	RFO_2379	28502264	010	0000	4148	01	00	PROGABINA CAPSULA CADA SOBOLLE CONTE ENY	28	ENY	CAP	1.278	25.19				1.550.00			1.450.00
7	RFO_2380	28502229	010	0000	5741	00	00	IBELGELITINA SOLUCION INYECTABLE CADA 50 ML ENY	2	ENY	PIEJ	2.794	12.80	167.19						
8	RFO_2380	28501382	010	0000	6782	00	01	LEPOGANA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA ENY	6	ENY	FA	491	99.55				41.90			
9	RFO_2380	28502092	010	0000	6771	00	00	HEPACINA SOLUCION INYECTABLE CADA 50 ML ENY	1	ENY	ENY	167	29.82	42.22			5			8.000.00
10	RFO_2380	28501160	010	0000	6821	00	00	WARPANINA SOLUCION INYECTABLE CADA 50 ML ENY	60	ENY	FA	66	1.900.00	5	5.000.00		5	5.000.00		8.000.00
11	RFO_2380	28502280	010	0000	6823	00	00	WARPANINA SOLUCION INYECTABLE CADA 50 ML ENY	24	ENY	TAB	98	51.98				47.60			110.00
12	RFO_2380	28502653	010	0000	6855	00	00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTE ENY	38	ENY	TAB	22.185	14.70				35.00			25.88
13	RFO_2380	28502943	010	0000	1210	00	00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTE ENY	14	ENY	TAB	95.250	13.24	17.82	34.00	34.00	16.35		18.64	24.00
14	RFO_2380	28501474	010	0000	1759	00	00	MEFOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTE ENY	50	ENY	TAB	1.771	132.24	265.88			199.96			242.00
15	RFO_2380	28501950	010	0000	2117	00	00	PROPRANDOL SOLUCION INYECTABLE CADA 50 ML ENY	1	ENY	ASUP	8	1.04				5			29.69
16	RFO_2380	28502049	010	0000	2248	00	00	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL CADA FRASC ENY	1	ENY	ASUP	377	12.14				16.40			29.69
17	RFO_2380	28500165	010	0000	2463	00	00	CENTAFRINA GRANULADO CADA SOBOLLE CONTE ENY	30	ENY	SBH	15.200	8.10				7.70			11.10
18	RFO_2380	28500176	010	0000	4186	00	00	AMIBRONOL SOLUCION CADA 100 ML CONTE ENY	120	ENY	ENY	15.200	8.10				7.70			11.10
19	RFO_2380	28502207	010	0000	2512	01	02	AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECT ENY	500	ENY	ML	771	172.24				181.96			210.00
20	RFO_2380	28500164	010	0000	2737	00	01	AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECT ENY	500	ENY	ML	304	113.24				181.96			210.00
21	RFO_2380	28502389	010	0000	2738	00	02	AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECT ENY	500	ENY	ML	278	138.88				181.96			210.00
22	RFO_2380	285001183	010	0000	2827	00	00	IMONURBINA SOLUCION OFTALMICA AL 1% ENY	1	ENY	ENY	6	1.01				7.66			23.03
23	RFO_2380	28500077	010	0000	3625	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE C ENY	1	ENY	ENY	18	4.99	10.79			48.00			16.84
24	RFO_2380	28502827	010	0000	4142	00	00	POLIETILENO BETA SOLUCION INYECTABLE CA ENY	1	ENY	FA	4	211.56							23.03
25	RFO_2380	28500995	010	0000	4160	00	00	FLUBROCTONA COMPROMISO CADA COM ENY	100	ENY	TAB	16	1.279.25							
26	RFO_2380	28501681	010	0000	4186	00	00	MEMORICINA CAPSULA O TABLETA CADA TABLE ENY	100	ENY	T.C	138	45.88				79.00			
27	RFO_2380	28502812	010	0000	4220	01	00	MALAZINA ORAL CON CAP ENTERICAO ENY	30	ENY	T.G	1.281	5.00							
28	RFO_2380	28501676	010	0000	4250	01	00	FALIZINAB SOLUCION INYECTABLE CADA FR ENY	1	ENY	FA	11	8.655.00							
29	RFO_2380	28501027	010	0000	4259	00	00	GABAPENTINA CAPSULA CADA TABLETA CONTE ENY	15	ENY	CAP	9.274	17.08				35.50			33.18
30	RFO_2380	28502982	010	0000	4302	00	00	GABAPENTINA CAPSULA CADA TABLETA CONTE ENY	10	ENY	TAB	58	14.97				80.00			90.00
31	RFO_2380	28500648	010	0000	4306	00	00	DEFACALORT TABLETA CADA TABLETA CONTE ENY	20	ENY	TAB	6	2.139.44	1.109.71	75.00	3.109.71				71.74
32	RFO_2380	28502922	010	0000	4518	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FR ENY	1	ENY	JGO	6	4.350.80				1.109.71			82.45
33	RFO_2380	28502922	010	0000	4518	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FR ENY	2	ENY	JGO	6	2.250.00				1.109.71			82.45
34	RFO_2380	28502922	010	0000	4518	00	00	ETANERCEPT SOLUCION INYECTABLE CADA FR ENY	60	ENY	TAB	13	5.212.00				6.250.80			112.348.40
35	RFO_2380	28502568	010	0000	4974	00	00	STRABININA TABLETA CADA TABLETA CONTE ENY	1	ENY	FCO	2	116.268.60				116.268.60			
36	RFO_2380	28502568	010	0000	4974	00	00	STRABININA TABLETA CADA TABLETA CONTE ENY	30	ENY	TAB	47	347.96				347.96			52.00
37	RFO_2380	28502972	010	0000	5252	01	00	MITONOLIN CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA ENY	20	ENY	C.T	42.249	14.86				46.50			46.50
38	RFO_2380	28502972	010	0000	5252	01	00	MITONOLIN CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA ENY	20	ENY	C.T	42.249	14.86				46.50			46.50
39	RFO_2384	28502641	010	0000	5309	01	01	TAMBUROSINA CAPSULA O TABLETA DE LIBERAC ENY	500	ENY	ML	30	151.19	237.30	270.00		25.00			47.50
40	RFO_2384	28502645	010	0000	5335	00	02	SINISOLIC ENFERMEJERAS CON ANAMOCIA ENY	14	ENY	TAB	7.662	7.30				25.00			47.50
41	RFO_2384	28502488	010	0000	5487	00	00	CITILOPRANT TABLETA CADA TABLETA CONTE ENY	1	ENY	FA	2.52	7.094.00	8.324.00	8.324.00					
42	RFO_2384	28502738	010	0000	5697	00	00	ENSI-INGREDIENTES BINARIA SOLUCION INYE ENY	30	ENY	COON	4	161.26				148.19			
43	RFO_2384	28502738	010	0000	5697	00	00	ENSI-INGREDIENTES BINARIA COMPROMISO C ENY	30	ENY	COON	4	161.26				148.19			

L.P. JOSÉ ARTURO GALVÁN RODRÍGUEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE LICITACIONES

Quotas	Materia	San Justo	Veracruz Norte	Tehuacan	Urbana Top	Empres	Chiquit Tangitank	Veracruz Sur	Motocactin	Agua Prieta	Procedencia High School	Zamajilco	Salvato
		\$	24,27										
\$	190.00	\$	144.00	\$	340.00	\$	413.20	\$	330.00	\$	279.00	\$	189.00
\$	420.00	\$	300.00	\$	300.00	\$	330.00	\$	215.00	\$	350.00	\$	545.00
\$	300.00	\$	27.50	\$	87.20	\$	150.00	\$	87.90	\$	199.66	\$	420.00
\$	1,550.00	\$	1,550.00	\$	1,550.00	\$	1,550.00	\$	1,550.00	\$	1,550.00	\$	1,550.00
\$	56.00	\$		\$		\$		\$	55.00	\$		\$	45.00
\$	9,900.00	\$	1,100.87	\$	8,500.00	\$	7,200.00	\$	8,900.00	\$	6,000.00	\$	8,250.00
\$	98.22	\$		\$		\$		\$	98.60	\$		\$	7,500.00
\$	40.00	\$		\$		\$	40.00	\$	40.00	\$		\$	50.00
\$	38.00	\$	40.00	\$		\$	22.00	\$	24.00	\$	30.20	\$	46.70
\$	413.74	\$		\$	450.00	\$		\$	255.00	\$		\$	208.00
\$	115.00	\$	22.00	\$		\$		\$	120.72	\$		\$	31.00
\$		\$		\$		\$	24.70	\$		\$		\$	18.50
\$	310.00	\$	10.78	\$		\$	13.80	\$		\$		\$	
\$	294.00	\$	275.08	\$		\$		\$		\$		\$	
\$	310.00	\$	310.00	\$	320.00	\$		\$		\$		\$	
\$	21.50	\$	10.45	\$		\$		\$	21.75	\$		\$	37.50
\$	20.79	\$	20.79	\$		\$		\$		\$		\$	7,299.00
\$	2,600.00	\$		\$		\$		\$		\$		\$	
\$	840.00	\$		\$		\$		\$		\$		\$	
\$	250.00	\$		\$		\$		\$		\$		\$	
\$	8,618.67	\$		\$		\$		\$		\$		\$	
\$	41.90	\$	51.00	\$	51.00	\$		\$	165.00	\$		\$	9,512.67
\$	80.00	\$	80.00	\$	92.00	\$		\$		\$		\$	15.00
\$		\$		\$		\$	49.50	\$	42.00	\$		\$	403.00
\$		\$	8,984.00	\$		\$	82.45	\$	82.45	\$		\$	3,106.89
\$	5,429.27	\$		\$		\$		\$	3,109.72	\$		\$	4,418.47
\$	115,248.60	\$	115,248.60	\$	7,000.00	\$		\$	6,250.00	\$		\$	5,429.27
\$	347.06	\$		\$		\$		\$		\$		\$	115,248.60
\$	34.00	\$		\$		\$		\$		\$		\$	91.89
\$	34.90	\$		\$		\$		\$		\$		\$	249.00
\$	144.00	\$	65.44	\$		\$		\$	182.30	\$		\$	21,000.00
\$	133,000.00	\$	10,000.00	\$		\$		\$		\$		\$	21,000.00
\$		\$	8,215.00	\$		\$		\$		\$		\$	8,310.00

4

High Collision Score	Damage	Climate	Expenditures Plans	Expenditures Infra	Expenditures La Eca	Expenditures XOXI	Zonas	Colaboración Nocturna	Colaboración Muebles	Colaboración Seps Medical Service	Colaboración Viáticos	Centros Paramédicos	Colaboración Mayo	Medios	Problemas Idoneos
\$	27.12					31.41								\$	21.42
\$	114.00	\$	114.00							\$	114.00			\$	
\$	300.00	\$	400.00	\$	202.24	\$	400.00							\$	300.00
\$	67.00	\$	518.00			237.06								\$	99.50
\$	1,550.00	\$	100.00					\$	1,550.00					\$	1,550.00
\$		\$				107.07								\$	145.00
\$	4,500.00	\$		\$	7,200.00	\$	6,000.00							\$	7,500.00
\$		\$	47.00				99.00							\$	92.40
\$		\$		\$	60.00									\$	21.00
\$		\$	46.00			20.00						\$	170.00	\$	200.00
\$		\$												\$	32.00
\$	16,885	\$	38,370	\$	16,641								\$	410.66	
\$		\$												\$	270.00
\$		\$	230.00			300.00								\$	1,299.00
\$	16,885	\$	38,300	\$	22.51		16.85							\$	
\$		\$												\$	
\$		\$	38.90											\$	300.00
\$		\$	98.00											\$	3,016.07
\$		\$	3,109.72	\$	3,109.72	\$	3,109.72							\$	3,109.72
\$	6,250.80	\$	6,430.37			4,250.80								\$	82.85
\$	5,429.27	\$	1,619.37			4,250.80								\$	3,109.72
\$	11,058.00	\$	21,058.00	\$	11,058.00	\$	11,058.00							\$	4,310.80
\$	247.96	\$	84.00			60.00								\$	5,429.27
\$		\$		\$	205.00	\$								\$	
\$		\$	175.00			327.00								\$	234.00
\$	8,330.00	\$	8,330.00	\$	9,071.70	\$	8,330.00							\$	8,330.00
\$		\$					8,330.00							\$	150.18



Scadenza	MOBILIARI	IMMOBILI MEDIANI
\$	31.42	\$ 37.285,34
\$	195,00	\$ 114.213,15
\$	104,00	\$ 5.953.188,93
\$	382,24	\$ 1.071.024,00
\$	89,89	\$ 76.333,66
\$	88,20	\$ 112.719,66
\$	1.568,00	\$ 4.330.790,00
\$	144,00	\$ 89.271,90
\$	50,00	\$ 8.787,90
\$	7.500,00	\$ 430.000,00
\$	100,75	\$ 9.871,50
\$	48,35	\$ 1.094.829,75
\$	32,00	\$ 3.046.096,00
\$	248,00	\$ 874.896,00
\$	1,01	\$ 6,08
\$	32,00	\$ 12.064,00
\$	197,23	\$ 794,45
\$	11,16	\$ 172.262,88
\$	302,50	\$ 21.292,50
\$	140,00	\$ 103.160,00
\$	106,20	\$ 82.674,00
\$	1,01	\$ 6,08
\$	14,89	\$ 269,81
\$	21,66	\$ 213.276,50
\$	324,54	\$ 3.286,24
\$	2.000,00	\$ 112.000,00
\$	123,77	\$ 903.844,45
\$	148,00	\$ 230.180,00
\$	6.110,87	\$ 195.783,17
\$	18,50	\$ 160.899,00
\$	141,20	\$ 3.663,20
\$	88,00	\$ 49.124,00
\$	31.007,74	\$ 162.621,24
\$	423,80	\$ 25.504,80
\$	54.032,77	\$ 703.861,51
\$	116.168,69	\$ 212.317,20
\$	147,96	\$ 16.394,17
\$	148,00	\$ 24.004,00
\$	294,02	\$ 7.202,00
\$	120,50	\$ 91.631,00
\$	8.330,00	\$ 1.856.310,00
\$	110,19	\$ 600,74
\$		\$ 24.002.196,83

4

Jose Arturo Galvan Rodriguez

De: LSDZ (Luis Armando Perez Diaz) <lsdz@novonordisk.com>
Enviado el: martes, 30 de agosto de 2022 12:57 a.m.
Para: Jose Arturo Galvan Rodriguez
CC: Diliam Montaño Hernandez; Gildardo Navarrete Abaid; Juan Pablo Guevara Aguilar; GZBA (Bertha Alicia Gonzalez De La Vega); RME0 (Minerva Espitia Moreno)
Asunto: RE: AUTORIZACIÓN DE COMPRA DEL DÍA 29-08-2022
Datos adjuntos: Cotización Técnico-Económica OOAD Puebla NN Mx.pdf

Estimado Lic Galvan

Adjunto a la presente enviamos a usted la cotización de nuestra clave Liraglutida – 5743.00

NÚMERO DE PARTIDO	NÚMERO DE REQUISICIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD SOLICITADA
7	REQ_2380	010	000	5743	00	00	LIRAGLUTIDA. SOLUCION INYECTABLE CAD	ENV	2	PLU	2.794

Quedamos atentos a sus indicaciones

Luis Armando Pérez Díaz
Public Tenders & Contracts
National Manager
MAPA



Novo Nordisk México S.A. de C.V.
Homero #1500 Piso 3
Col. Polanco Chapultepec, Miguel Hidalgo
C.P. 11560
CDMX

+52 5550026686 (direct)
+52 5579802223 (mobile)
lsdz@novonordisk.com
www.novonordisk.com



FO CON-05

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SIN NÚMERO FO_CON-05.

FECHA: 31 DE AGOSTO DEL 2022 FAB. (). DIST. (X). No. DE PRE/IMSS: 00146868

NOMBRE DEL LICITANTE: NOVO NORDISK MÉXICO S.A. DE C.V. DOMICILIO: HOMERO NO.1500 PISO 3 COL. POLANCO CHAPULTEPEC C.P.11560 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CDMX

TEL.: 55 7980 2223 R. F. C.: NNM040713CM7 CORREO ELECTRÓNICO lsdz@novonordisk.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () MEDIANA () GRANDE (X)

N° partida	CLAVE(S)				Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cantidad	P.U.	Importe
	Gpo.	Gen.	Esp.	Df.		Un.	Ca.	Pr.								
7	010	000	5743	00	LIRAGLUTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE LIRAGLUTIDA (ADN RECOMBINANTE) 6 MG ENVASE CON 2 PLUMAS CON CARTUCHO DE 3 ML.	ENV	2	PLU	225M2009 SSA	VICTOZA® 2X3 ML	DINAMARCA	NOVO NORDISK A/S	NOVO NORDISK A/S	2,794	\$1,550.00	\$4,330,700.00
TOTAL															\$4,330,700.00	

VALORES AGREGADOS: SE OBSEQUIARÁN 5 PAQUETES CON 7 PCS NOVOFINE 32G TIP X 6MM POR UNIDAD ADQUIRIDA, SIN COSTO

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

LUIS ARMANDO PÉREZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
NOVO NORDISK MÉXICO S.A DE C.V.



Homero 1500 3er Piso
Col. Polanco Chapultepec
Del. Miguel Hidalgo C.P. 11560
México, D.F.

Homero #1500 Piso 3 Col. Polanco
Chapultepec 11560 México, D.F. México

Novo Nordisk México S.A. de C.V.

Telephone: +52 55 5002 6686
Telefax: +52 55 5002 6699

Internet:
www.novonordisk.com.mx

Jose Arturo Galvan Rodriguez

De: Carlos Jury <carlos.jury@waynemedical.com.mx>
Enviado el: martes, 30 de agosto de 2022 02:29 a.m.
Para: Jose Arturo Galvan Rodriguez
CC: licitaciones
Asunto: Re: AUTORIZACION DE COMPRA DEL 29-08-2022
Datos adjuntos: FOCON Req 2379, 2380, 2383 Y 2384 MEDICAMENTO PROVEEDORES (2).xlsx; PE AUTORIZACION DE COMPRA DEL 29-08-2022.xlsx

Buenas noches

Adjunto cotización por parte del proveedor Wayne Medical, cualquier duda quedo a la orden.

Saludos



Wayne Medical

Lic. Carlos Andrés Jury Morales
Ventas | Wayne Medical
(442) 559 0325
(51) 49 55 6404
carlos.jury@waynemedical.com.mx

Wayne Medical | www.waynemedical.com.mx

==== Mensaje reenviado =====
Desde: Jose Arturo Galvan Rodriguez <jose.galvan@imss.gob.mx>
Para: "comercializadora@arvien.com.mx" <comercializadora@arvien.com.mx>, "licitaciones@arvien.com.mx" <licitaciones@arvien.com.mx>, "laren med@hotmail.com" <laren med@hotmail.com>, "ventasgobierno@sagopharmaservice.com.mx" <ventasgobierno@sagopharmaservice.com.mx>, "direccion@sagopharmaservice.com.mx" <direccion@sagopharmaservice.com.mx>, "sagomedical.licitaciones@gmail.com" <sagomedical.licitaciones@gmail.com>, "ventasgob@comfar.com" <ventasgob@comfar.com>, "dcamacho@fyrme.com.mx" <dcamacho@fyrme.com.mx>, "bsanchez@fyrme.com.mx" <bsanchez@fyrme.com.mx>, "jmcalderon@disfab.com" <jmcalderon@disfab.com>, "licitaciones@abisalud.com" <licitaciones@abisalud.com>, "gerencia.licitaciones@abisalud.com" <gerencia.licitaciones@abisalud.com>, "amsaldana1@gmail.com" <amsaldana1@gmail.com>, "pedrotellez248@gmail.com" <pedrotellez248@gmail.com>, "Comercializadora Pentamed SA de CV" <pentamed@pentamed.com.mx>, "francisco.telesforo@pentamed.com.mx" <francisco.telesforo@pentamed.com.mx>



Wayne Medical

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DEL LICITANTE		PEQUEÑA	FECHA	DÍA	MES	AÑO
WAYNE MEDICAL, S.A.S. DE C.V.			RFC	30	08	2022
DOMICILIO		CALLE BOLIVAR No. 40, Colonia Centro, Ciudad Valles, San Luis Potosí, C.P. 79000		WIME180311R68		
TELÉFONO		FAX		Fabricante: _____ Distribuidor: _____ X		
55 8656 2815		CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR DEL IMSS		
admin@waynemexical.com.mx				0000148262		

Conforme a la convocatoria del No. de evento **AUTORIZACION DE COMPRA DEL 29-08-2022**, emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social Almacén Delegacional en Puebla 006, a continuación presentamos a usted nuestra Proposición Económica:

Partida	CLAVE			DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TIPO	REG SAN	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE Y RFC	MARCA	CANT.	FECHA CAD	PIU	IMPORTE
	GPO	GEN	ESP												
6	010	000	4358 01 00	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG. ENVASE CON 28 CÁPSULAS.	ENV	28	CAP	286M2014 SSA	MEXICO	Psicofarma, S.A. DE C.V. (D) PS1741010Q11	ZEUGIAL	1278	12 MESES	\$88.20	\$112,719.60
11	010	000	0623 00 00	WARFARINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SÓDICA 5 MG. ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25	TAB	126M88 SSA	MEXICO	Química y Farmacia, S.A de C.V. (D) QFA830613BM2	DIMANTIL	98	12 MESES	\$102.90	\$10,084.20
14	010	000	1759 00 00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	146M2019 SSA	MEXICO	Farmabiot, S.A. de C.V. (D) FAR9702117V4	AC-VONDA	1772	12 MESES	\$314.20	\$556,762.40
32	010	000	4505 00 00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	509M2015 SSA	MEXICO	Laboratorios Raam De Sahuayo, S.A. de C.V. (D) LRS030905Q16	FREWER	558	12 MESES	\$78.15	\$43,607.70
30	010	000	4359 00 00	GABAPENTINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	ENV	15	CAP	032M2008 SSA	MEXICO	Wermar Pharmaceuticals, S.A. de C.V. (D) WPH990722BM5	WERMY	9374	12 MESES	\$39.80	\$373,085.20
														SUBTOTAL	\$ 1,096,259.10
														IVA	-
														TOTAL	\$ 1,096,259.10

IMPORTE TOTAL: \$1,096,259.10 (UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACION, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) DE ESTA ADJUDICACION DIRECTA. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDO EN ESTA ADJUDICACION DIRECTA. LOS PRECIOS PROPUESTOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO. LA VIGENCIA DE ESTE PRESENTE COTIZACION SE EXTIENDE HASTA LOS 30 DÍAS, A PARTIR DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

HUMBERTO ALFREDO GALLEGOS PURATA
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESENCENTRADA PUEBLA
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

FECHA: 29/08/2022

ORIGEN DE LOS BIENES:
 MEXICO

PROVEEDOR: WAYNE MEDICAL, S.A.S. DE C.V.

FO_CON-05

NUMERO DE PARTIDA	CÓDIGO DE REGISTRO	CIPO	ESTM	ETP	TP	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	TEMPRES	CANTIDADES	CANTIDAD SOLICITADA	PROPORCIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DE CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	OPCIONES DEL BIEN	REQUERITO DE PARTICIPACIÓN	PRECIO
6	REQ 2379	010	000	4358	01	00	PREGARALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE	ENV	28	CAP	1,278 SI	SI	\$1,278.00	\$1,278.00	MEXICO	NINGUNO	\$88.20
11	REQ 2383	010	000	0623	00	00	WARFARINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE	ENV	35	TAB	98 SI	SI	\$98.00	\$98.00	MEXICO	NINGUNO	\$102.90
14	REQ 2383	010	000	1759	00	00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE	ENV	50	TAB	1,772 SI	SI	\$1,772.00	\$1,772.00	MEXICO	NINGUNO	\$314.20
30	REQ 2383	010	000	4359	00	00	GABAPENTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE	ENV	15	TAB	9,374 SI	SI	\$9,374.00	\$9,374.00	MEXICO	NINGUNO	\$39.80
32	REQ 2383	010	000	4505	00	00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE	ENV	20	TAB	658 SI	SI	\$558.00	\$558.00	MEXICO	NINGUNO	\$78.15

L.A.P. JOSÉ ARTURO GALVÁN RODRÍGUEZ
 JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE ABASTO

Jose Arturo Galvan Rodriguez

De: licitaciones1@sagopharmaservice.com.mx
Enviado el: martes, 30 de agosto de 2022 05:52 p.m.
Para: Jose Arturo Galvan Rodriguez
CC: ventasgobierno@sagopharmaservice.com.mx
Asunto: AUTORIZACION DE COMPRA DEL 29-08-2022
Datos adjuntos: FOCON Req 2379, 2380, 2383 Y 2384 MEDICAMENTO PROVEEDORES.xlsx; PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA.pdf

Importancia: Alta

Buenas tardes,

Enviamos la siguiente cotización **Req 2379, 2380, 2383 Y 2384 MEDICAMENTO PROVEEDORES**

SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.
R.F.C. SMS200716NZ4

Sin más por el momento, agradecemos su atención.

FAVOR DE CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO



Medical Service S.A de C.V.



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA PUEBLA
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RESULTADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO

FECHA:29/08/2022

ORIGEN DE LOS BIENES : MÉXICO

PROVEEDOR: SAGO MEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.

FO_CON-05

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE REQUISICIÓN	CUO	CEH	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	TIPOS DE	CANTIDADES	CANTIDAD SOLICITADA	PROPORCIONA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DE CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÁXIMA	ORIGEN DEL BIEN	REQUERIDO DE PARTICIPACIÓN	PRECIO
3	REQ. 2379	010	000	4097	00	00	IRBESARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA, TABLETA CA	ENV	28	TAB	53,492	SI	53,492		MÉXICO	SI	\$ 104.00
12	REQ. 2383	010	000	0655	00	00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIEN	ENV	30	TAB	22,185	SI	22,185		MÉXICO	SI	\$ 35.00
14	REQ. 2383	010	000	1759	00	00	MEFOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIEN	ENV	50	TAB	1,772	SI	1,772		MÉXICO	SI	\$ 179.00
38	REQ. 2384	010	000	5309	01	01	TAMSULOSINA, CAPSULA O TABLETA DE LIBERAC	ENV	20	C.T	42,249	SI	42,249		MÉXICO//MEX	SI	\$ 42.00

Jose Arturo Galvan Rodriguez

De: Ventas Gobierno <ventasgobierno@vitasanitas.com.mx>
Enviado el: martes, 30 de agosto de 2022 06:10 p.m.
Para: Jose Arturo Galvan Rodriguez
Asunto: RE: AUTORIZACION DE COMPRA DEL 29-08-2022
Datos adjuntos: 01 Propuesta Economica - 5697.pdf; 01 Propuesta Economica - 5697.xlsx

PUEBLA, PUEBLA, A 30 DE AGOSTO DE 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PRESENTE:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO, FO_CON-05, REQ. 2379, 2380, 2383 Y 2384 MEDICAMENTO

Por medio del presente y de acuerdo con su **INVESTIGACIÓN DE MERCADO, FO_CON-05, REQ. 2379, 2380, 2383 Y 2384 MEDICAMENTO**, le hago llegar por parte de mi representada la empresa **VITASANITAS, S.A. DE C.V.** la Propuesta Económica, mencionada anexa al correo, de la(s) clave(s) y marca(s) que manejamos, cabe mencionar que la propuesta completa se envió vía **WeTransfer**, esto con la finalidad de no saturar su bandeja de correo y evitar no puedan visualizar la misma.

Esta se pueda descargar mediante la siguiente liga: <https://we.tl/t-SgzagASBpw> esperando esta sea de tu total interés.

Sin otro particular y en espera de vernos favorecidos en la misma, quedo atenta y a la orden de su amable respuesta.
Agradezco mucho sus atenciones a la presente.

Saludos cordiales.

¡FAVOR DE CONFIRMAR DE RECIBIDO!

ATENTAMENTE:



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PRESENTE:

INVESTIGACIÓN DE MERCADO, FO_CON-05, REQ_2379, 2380, 2383 Y 2384 MEDICAMENTO

FECHA: **31 DE AGOSTO DE 2022** FAB. () DIST. () No. DE PREI IMSS: **00093715**
 NOMBRE DEL LICITANTE: **VITASANTAS, S.A. DE C.V.** DOMICILIO: **ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GOMEZ MORIN #2507, INT. 03, COL. SAN JUAN DE Ocotán, C.P. 45019, ZAPOPAN JALISCO**
 TEL: **3336-21-1302** FAX: **3336-21-1303** R. F. C.: **VIT-0707110-R63** CORREO ELECTRÓNICO: **ventasgobierno@vitasanitas.com.mx;**
adhernandez.cervantes@vitasanitas.com.mx;

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

REQ. 2384

N. PART	CLAVE(S)			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	CANT	P.U.	IMPORTE
	GPO	GEN.	ESP. DF VR		UN	CA PR.								
41	010	000	5697 00 00	INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE AMPULA INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 5.0 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML	EN	1	404M96 SSA	OCTAGAM	1) AUSTRIA 2) FRANCIA 3) SUECIA	1) OCTAPHARMA PHARMAZEUTIKA PRODUKTIONSGES MBH 2) OCTAPHARMA 3) OCTAPHARMA AB PARA: OCTAPHARMA S.A. DE C.V.	RFC: OCT0303257R2	223	\$8,320.00	\$ 1,855,360.00

IMPORTE TOTAL: **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.**

CONDICIONES GENERALES:

- Precios Unitarios **NO** causan IVA.
- Precios expresados en **PESOS MEXICANOS**.
- Condiciones de Pago: **20 DÍAS**
- Tiempo de entrega: **10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA CONFIRMACIÓN DEL PEDIDO**
- Vigencia de la cotización: **08 DÍAS**

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



- EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
- LOS PRECIOS RESULTANTES SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE**

**JOSÉ SALVADOR RODRÍGUEZ PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
VITASANTAS S.A. DE C.V.**

Jose Arturo Galvan Rodriguez

De: Elizabeth Bautista Salas <e.bautista@farmacenter.com.mx>
Enviado el: miércoles, 31 de agosto de 2022 04:11 p.m.
Para: Jose Arturo Galvan Rodriguez
CC: Jose Israel Morales Almeraya; Adela Hernandez Garcia; Diana Laura Hernandez Garcia
Asunto: RV: AUTORIZACION DE COMPRA DEL 29-08-2022
Datos adjuntos: FOCON Req 2379, 2380, 2383 Y 2384 MEDICAMENTO PROVEEDORES.xlsx; cotizacion.pdf; FOCON Req 2379, 2380, 2383 Y 2384 MEDICAMENTO PROVEEDORES.xlsx; REGISTRO - AC-VONDA (METOTREXATO).pdf

Buen día;

Por medio del presente envío cotización solicitada esperando pueda ser tomada en consideración.

Saludos cordiales.

De: Jose Arturo Galvan Rodriguez <jose.galvan@imss.gob.mx>

Enviado: lunes, agosto 29, 2022 12:11 PM

Para: comercializadora@arvien.com.mx <comercializadora@arvien.com.mx>; licitaciones@arvien.com.mx <licitaciones@arvien.com.mx>; laren_med@hotmail.com <laren_med@hotmail.com>; ventasgobierno@sagopharmaservice.com.mx <ventasgobierno@sagopharmaservice.com.mx>; direccion@sagopharmaservice.com.mx <direccion@sagopharmaservice.com.mx>; laren_med@hotmail.com <laren_med@hotmail.com>; ventasgob@comfar.com <ventasgob@comfar.com>; sagomedical.licitaciones@gmail.com <sagomedical.licitaciones@gmail.com>; ventasgob@comfar.com <ventasgob@comfar.com>; dcamacho@fyrme.com.mx <dcamacho@fyrme.com.mx>; bsanchez@fyrme.com.mx <bsanchez@fyrme.com.mx>; jmcalderon@disfab.com <jmcalderon@disfab.com>; licitaciones@abisalud.com <licitaciones@abisalud.com>; gerencia.licitaciones@abisalud.com <gerencia.licitaciones@abisalud.com>; pedrotellez248@gmail.com <pedrotellez248@gmail.com>; amsaldana1@gmail.com <amsaldana1@gmail.com>; pedrotellez248@gmail.com <pedrotellez248@gmail.com>; francisco.telesforo@pentamed.com.mx <francisco.telesforo@pentamed.com.mx>; comercializadora.arvien@yahoo.com <comercializadora.arvien@yahoo.com>; jose.morales@farmacenter.com.mx <jose.morales@farmacenter.com.mx>; administracion@inmed.com.mx <administracion@inmed.com.mx>; francisco@inmed.com.mx <francisco@inmed.com.mx>; licitaciones@orvidistribuciones.com <licitaciones@orvidistribuciones.com>; chernandez@orvidistribuciones.vom <chernandez@orvidistribuciones.vom>; ventasmed.gg@gmail.com <ventasmed.gg@gmail.com>; grupomedicam@hotmail.com <grupomedicam@hotmail.com>; licitacionercca@gmail.com <licitacionercca@gmail.com>; ventasdimebi01@hotmail.com <ventasdimebi01@hotmail.com>; eboria@cimapharmaceutica.com <eboria@cimapharmaceutica.com>; gerenciadeventas@gpharma.com.mx <gerenciadeventas@gpharma.com.mx>; director@gpharma.com.mx <director@gpharma.com.mx>; admin@waynemedical.com.mx <admin@waynemedical.com.mx>; ventascidistribuciones@gmail.com <ventascidistribuciones@gmail.com>; jaguilar@ralca.com.mx <jaguilar@ralca.com.mx>; gob@husamahealthcare.com <gob@husamahealthcare.com>; luis.paredes@efan.com.mx <luis.paredes@efan.com.mx>; alejandrosaez@lexfarma.com.mx <alejandrosaez@lexfarma.com.mx>; ventasgob@alienpharma.com <ventasgob@alienpharma.com>; gobierno.alienpharma@gmail.com <gobierno.alienpharma@gmail.com>; alcosaludinteligente@hotmail.com <alcosaludinteligente@hotmail.com>; sologmedic@outlook.com <sologmedic@outlook.com>; franc_dz@hotmail.com <franc_dz@hotmail.com>; ventas@rcifar.com.mx <ventas@rcifar.com.mx>; licitaciones@rcifar.com.mx <licitaciones@rcifar.com.mx>; armo01@prodigy.net.mx <armo01@prodigy.net.mx>; ventas@corporacionarm.com.mx <ventas@corporacionarm.com.mx>; claudis.medeo@hormail.com <claudis.medeo@hormail.com>; ventas.medeo@hromail.com <ventas.medeo@hromail.com>; contacto@gadmar.com.mx <contacto@gadmar.com.mx>; Ventas Gobierno <ventasgobierno@vitasanitas.com.mx>; lorena.osorio@especialidades2001.com

Tlalnepantla, Estado de México a 31 de Agosto de 2022

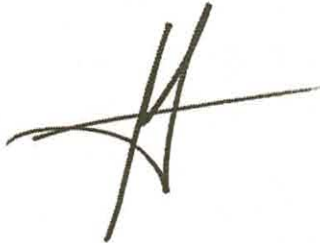
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E.-

Por este medio me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	ORIGEN
010 000 1759 00 00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO, EQUIVALENTE A 2.5 MG, DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV 50 TAB	1,772	\$170.00	\$301,240.00	MEXICO

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y quedo atento a sus comentarios.

A T E N T A M E N T E



JOSE ISRAEL MORALES ALMERAYA
REPRESENTANTE LEGAL

Jose Arturo Galvan Rodriguez

De: Enrique Tapia Hernandez <etapia@maypo.com>
Enviado el: miércoles, 31 de agosto de 2022 01:48 p.m.
Para: Jose Arturo Galvan Rodriguez
CC: Ingrid Pamela Perez Rodriguez; Jorge Montero Perez; Jose Attilano Martinez Flores; Estela Zertuche Trovamala
Asunto: Propuesta F Mayo-IMSS Puebla FOCON Req 2379 2380 2383 Y 2384
Datos adjuntos: Propuesta F MAYPO Req 2379 2380 2383 Y 2384.xlsx; Propuesta F MAYPO Req 2379 2380 2383 Y 2384.pdf



Lic. José Arturo Galván Rodríguez
Jefe de Oficina de Control del Abasto
Calle 5 de febrero, oriente # 107 Col. San Felipe
Hueyotlipán, Puebla, Pue.
Teléfono: (222) 2 86 56 40 Ext. 111
Correo electrónico: jose.galvan@imss.gob.mx
Delegación Estatal en Puebla
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Suministro y Control del Abasto
Oficina de Control del Abasto

Buenas tardes

Envío nuestra propuesta solicitada para IMSS PUEBLA FOCON Req 2379 2380 2383 Y 2384.

Mi compañera **Ingrid Pamela Perez Rodriguez**, le dará seguimiento a la presente cotización con las respectivas observaciones plasmadas en la misma.

Cualquier duda seguimos a sus órdenes.



Nuestros valores:

- Excelencia
- Innovación
- Integridad
- Sentido Humano
- Transparencia
- Frugalidad

Luis Enrique Tapia Hernandez
Ejecutivo de Licitaciones y Cotizaciones

Viad. Tlalpan 3222, Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa,
Coyoacán, 04980, CDMX.

LADA SIN COSTO: 800 638 5555

DIRECTO: 55 5000 1050 Ext.: **1233**

CORREO: etapia@maypo.com

www.maypo.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
 FOCON Req 2379 2380 2383 Y 2384

FECHA: Ciudad de México a 31 de Agosto del 2022

ORIGEN DE LOS BIENES : Suiza (Internacional)

PROVEEDOR: FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

REC: FMA-930118-1B1

No. PROVEEDOR: PREI MILENIUM 0000035933

FO_CON-05

DOMICILIO FISCAL: CALZ VIADUCTO TLALPAN NO. 3222, COLONIA VIEJO EJIDO SANTA ÚRSULA
 COAPA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04980, CIUDAD DE MEXICO

Correo electrónico: fallos@maypo.com; pedidos@maypo.com; licitaciones@maypo.com

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE REQUISICIÓN	GRUPO	GEN	ESP	DIE	VAP	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	TIPO/USO	CANTIDAD SOLICITADA	PROPORCIÓN LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS DE CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	PRECIO	
17	REQ_2383	010	000	2248	00	00	CINTAPRIDA, GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINTAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.	ENV	30	SBR	2	SI	2	2	ESPAÑA	PEMIX	LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZA EN 10 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE	\$410.66
35	REQ_2383	010	000	6074	00	00	ETRAVIRINA, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 200 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	13	SI	13	13	ITALIA	INTELENCE	LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZA EN 10 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE	\$5,429.17
42	REQ_2384	010	000	5700	00	00	VILDAGLIPTINA METFORMINA, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50 MG CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	4	SI	4	ALEMANIA // SUIZA	GALVUS MET	LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZA EN 10 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE	\$150.13	

PARA LA PARTIDA 35 CLAVES 010.000.6074.00.00 SE OFERTA Y ENTREGARA CADUCIDAD DE MAYO 2023.

Atentamente

Luis Enrique Rodríguez
 Representante Legal

Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.

FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

Calzada Viaducto Tlalpan No. 3222
 Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa
 Delegación Coyoacán, C.P. 04980
 Ciudad de México

Tels.: 5000 1050 FAX: 5000 1150

R.F.C. FMA 930118 1B1

Lada 800- 01 800-638- 5555. Tel: (55) 5000-1050. Fax: (55) 5000-1150.

VIADUCTO TLALPAN NO. 3222 COL. VIEJO EJIDO SANTA ÚRSULA COAPA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04980, CIUDAD DE MÉXICO. RFC: FMA930118-1B1.

maypo.com



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y EQUIPAMIENTO
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

FECHA: 25/08/2022

ORIGEN DE LOS BIENES: ESPAÑA, ITALIA, ALEMANIA Y SUIZA

PROVEEDOR: FARMACEUTICOS MAPPO, S.A. DE C.V.

FO_CON-05

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE REGISTRO	CND	GEN	ESM	DE	VAR	DESCRIPCIÓN	LÍMPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD SOLICITADA	PROPORCIONA LOS CORRESPONDIENTES TIPOS DE CANTIDADES DE CANTIDAD, CANTIDAD Y EQUIPAMIENTO	CANTIDAD ANFIMA	CANTIDAD MÁXIMA	ORIGEN DEL BIEN	REGLISTRO DE PARTICIPACIÓN	IMPREGO
17	REQ_2383	010	000	2248	00	00	CINTAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINTAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.	ENV	30	SBR	2	SI	2	2	ESPAÑA	LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZÁ EN 10 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE	\$410.66
35	REQ_2383	010	000	6074	00	00	ETRAVIRINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 200 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	13	SI	13	13	ITALIA	LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZÁ EN 10 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE	\$5,429.27
42	REQ_2384	010	000	5700	00	00	VILDAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50 MG CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	4	SI	4	4	ALEMANIA // SUIZA	LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZÁ EN 10 DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE	\$150.19

L.A.P. JOSÉ ARTURO GALVÁN RODRÍGUEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE ABASTO

La presente se emite con fundamento en el Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para acreditar los criterios en los que se fundamenta la justificación de las razones que nos lleven a un proceso de Adquisición de Medicamentos en los que se acrediten los criterios de economía, eficiencia, honradez y transparencia, ya que el Instituto Mexicano del Seguro Social para establecer, integrar y continuar con la atención médica de los derechohabientes que acuden a los distintos servicios de las Unidades Médico Familiares y Hospitales de este OOAD en Puebla, garantizando con ello la prestación de los servicios médicos contemplados en los seguros de riesgo de trabajo y de enfermedades generales establecidos en la Ley del Seguro Social congruente con el criterio del Área Médica.

Por lo anteriormente descrito, el **conservar niveles de atención óptimos de abasto de Medicamento** es fundamental para la atención médica y con ello continuar proporcionando el servicio a nuestros derechohabientes, garantizando el abasto de medicamentos.

✓ DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Requerimiento:

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE REQUISICIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD
1	REQ_2379	010	000	0624	01	00	ACENOCUMAROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	1,187
2	REQ_2379	010	000	3132	00	00	NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUCINOLONA Y LIDOCAINA SOLUCION OTICA CADA 100 ML CONTIENEN: ACETONIDO DE FLUCINOLONA 0.026 G SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1,000,000 U DE POLIMIXINA B, SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0.350 G, DE NEOMICINA CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2.0 G, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	5	ML.	1,045
3	REQ_2379	010	000	4097	00	00	IRBESARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV	28	TAB	53,492
4	REQ_2379	010	000	4110	00	00	AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20	TAB	4,475
5	REQ_2379	010	000	4140	00	00	IMIQUIMOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	ENV	12	SBR	312
6	REQ_2379	010	000	4368	01	00	PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENV	28	CAP	1,278
7	REQ_2380	010	000	5743	00	00	LIRAGLUTIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: LIRAGLUTIDA (ADN RECOMBINANTE) 6 MG ENVASE CON 2 PLUMAS CON CARTUCHO DE 3 ML.	ENV	2	PLU	2,794



NUMERO DE PARTIDA	NUMERO DE REQUISICION	GPO	GEN	ESP	OIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD
8	REQ_2383	010	000	0262	00	04	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	ENV	5	F.A	491
9	REQ_2383	010	000	0271	00	00	BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG ENVASE CON 30 ML.	ENV	1	ENV	167
10	REQ_2383	010	000	0621	00	00	HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).	ENV	50	F.A	56
11	REQ_2383	010	000	0623	00	00	WARFARINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SODICA 5 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25	TAB	98
12	REQ_2383	010	000	0655	00	00	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	22,185
13	REQ_2383	010	000	1210	00	00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	95,253
14	REQ_2383	010	000	1759	00	00	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO, EQUIVALENTE A 2.5 MG, DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50	TAB	1,772
15	REQ_2383	010	000	2117	00	00	PROPRANOLOL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPPA NOLOL. 1 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	ENV	1	AMP	6
16	REQ_2383	010	000	2127	00	00	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	ENV	1	ENV	377
17	REQ_2383	010	000	2248	00	00	CINTAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINTAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.	ENV	30	SBR	2
18	REQ_2383	010	000	2463	00	00	AMBROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL. 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR	ENV	120	ML.	15,208
19	REQ_2383	010	000	2512	01	02	AMINOCIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE AL 10% PEDIATRICOS. CADA 100 ML CONTIENE: L- ISOLEUCINA UNIDAD: MG MINIMO: 670 MAXIMO: 820. L- LEUCINA UNIDAD: MG MINIMO: 1000 MAXIMO: 1400. L- LISINA UNIDAD: MG MINIMO: 670 MAXIMO: 1100. L- METIONINA UNIDAD: MG MINIMO: 220 MAXIMO: 340. L- FENILALANINA UNIDAD: MG MINIMO: 420 MAXIMO: 650. L- TREONINA UNIDAD: MG MINIMO: 370 MAXIMO: 512. L- TRIPTOFANO UNIDAD: MG MINIMO: 180 MAXIMO: 200. L- VALINA UNIDAD: MG MINIMO: 670 MAXIMO: 1230. L- HISTIDINA UNIDAD: MG MINIMO: 310 MAXIMO: 480. L- CISTEINA UNIDAD: MG MINIMO: 16 MAXIMO: 250. L- TIROSINA UNIDAD: MG MINIMO: 44 MAXIMO: 240. L- ALANINA UNIDAD: MG MINIMO: 540 MAXIMO: 800. L- ARGININA UNIDAD: MG MINIMO: 840 MAXIMO: 1230. L- PROLINA UNIDAD: MG MINIMO: 300 MAXIMO: 820. L- SERINA UNIDAD: MG MINIMO: 380 MAXIMO: 500. GLICINA (AC. AMINOACETICO) UNIDAD: MG MINIMO: 360 MAXIMO: 400. ACIDO L- ASPARTICO UNIDAD: MG MINIMO: 320 MAXIMO: 600. ACIDO L- GLUTAMICO UNIDAD: MG	ENV	500	ML.	77



NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE REQUISICIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD
20	REQ_2383	010	000	2737	00	01	<p>MINIMO: 500 MAXIMO: 1000. TAURINA UNIDAD. MG MINIMO: 25 MAXIMO: 70. ORNITINA UNIDAD: MG MINIMO: 0 MAXIMO: 250. * PROSULFITO O DISULFITO DE SODIO UNIDAD: MG MINIMO: 0 MAXIMO: 50. * CLORURO UNIDAD: MMOL. MINIMO: 0 MAXIMO: 16. * AGUA INYECTABLE UNIDAD: ML. MINIMO: 0 MAXIMO: 100. AMINOACIDOS TOTALES UNIDAD: G/L MINIMO: 98 MAXIMO: 100. NITROGENO TOTAL UNIDAD: G/L MINIMO: 15 MAXIMO: 15.68. * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION DE 500 ML. AMINOACIDOS CON ELECTROLITOS SOLUCION INYECTABLE AL 8.5% CADA 100 ML. CONTIENE L- ISOLEUCINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 400, MAXIMO 620. L-LEUCINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 520, MAXIMO 810. L-LISINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 490, MAXIMO 870. L-METIONINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 250, MAXIMO 500. L- FENILALANINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 380, MAXIMO 720. L-TREONINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 340, MAXIMO 460. L-TRIPTOFANO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 130, MAXIMO 160. L-VALINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 390, MAXIMO 680. HISTIDINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 240, MAXIMO 380. CISTEINA O CISTINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 80. TIROSINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 30, MAXIMO 50. L-ALANINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 390, MAXIMO 1760. L- ARGININA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 430, MAXIMO 880. L-PROLINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 350, MAXIMO 1000. L-SERINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 930. GLICINA (ACIDO AMINOACETICO) UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 460, MAXIMO 1760. L-TAURINA UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 200. ACETATO DE SODIO UNIDAD EN MILIEQUIVALENTES POR LITRO: MINIMO 70, MAXIMO 594. POTASIO UNIDAD EN MILIEQUIVALENTES POR LITRO: MINIMO 60, MAXIMO 66. CLORURO DE MAGNESIO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 102. CLORURO DE SODIO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 154, MAXIMO 410. FOSFATO DIBASICO DE POTASIO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 400, MAXIMO 522. * ACIDO L-ASPARTICO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 410. * ACIDO GLUTAMICO UNIDAD EN MILIGRAMOS: MINIMO 0, MAXIMO 710. NITROGENO TOTAL UNIDAD EN GRAMOS POR LITROS: MINIMO 13.5, MAXIMO 16. NOTA: * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA. LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION ENVASE 500 MILILITROS.</p>	ENV	500	ML.	304
21	REQ_2383	010	000	2738	00	02	<p>AMINOACIDOS CRISTALINOS. SOLUCION INYECTABLE AL 10% ADULTOS. CADA 100 ML CONTIENE (MINIMO- MAXIMO): L- ISOLEUCINA 490-720 MG, L- LEUCINA 719- 940 MG, L- LISINA 599-720 MG, L- METIONINA 294-440 MG, L- FENILALANINA 440-845 MG, L- TREONINA 414-520 MG, L- TRIPTOFANO 153-210 MG, L- VALINA 572-800 MG,</p>	ENV	500	ML.	270



NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE REQUISICIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD
22	REQ_2383	010	000	2827	00	00	HISTIDINA 280-473 MG, CISTEINA O CISTINA 0-110 MG, TIROSINA 0-100 MG, L- ALANINA 458-2040 MG, L- ARGININA 505-1134 MG, L- PROLINA 300-1174 MG, L- SERINA 420-1092 MG, L- TAURINA 0-20 MG, GLICINA (AC. AMINOACETICO) 540-1280 MG, *ACIDO L- ASPARTICO 0-481 MG, *ACIDO GLUTAMICO 0-834 MG, *ACETATO 0-74 MEQ/L, *POTASIO 0-0.55 MEQ/L, NITROGENO TOTAL 15.5-16.5 G/L. * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION 500 ML.	ENV	1	ENV	6
23	REQ_2383	010	000	3625	00	00	IDOXURIDINA. SOLUCION OFTALMICA AL 0.1%. CADA 100 ML CONTIENE: IDOXURIDINA: 0.1 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	1	ENV	18
24	REQ_2383	010	000	3633	00	02	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G.	ENV	1	ENV	9,775
25	REQ_2383	010	000	4142	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 900 MG AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON BOLSA DE 50 ML Y ADAPTADOR PARA VIAL.	ENV	1	F.A	4
26	REQ_2383	010	000	4160	00	00	FOLITROPINA BETA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON SOLUCION CONTIENE: FOLITROPINA BETA 50 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.5 ML.	ENV	100	TAB	16
27	REQ_2383	010	000	4176	00	00	FLUDROCORTISONA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ACETATO DE FLUDROCORTISONA 0.1 MG ENVASE CON 100 COMPRIMIDOS.	ENV	10	T.C	730
28	REQ_2383	010	000	4186	00	02	NEOMICINA CAPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE NEOMICINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	30	T.G	1,281
29	REQ_2383	010	000	4320	01	00	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MESALAZINA 500 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	1	F.A	11
30	REQ_2383	010	000	4359	00	00	PALIVIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: PALIVIZUMAB 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.5 ML. (50 MG/0.5 ML).	ENV	15	CAP	9,374
31	REQ_2383	010	000	4492	00	00	GABAPENTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	ENV	10	TAB	11
32	REQ_2383	010	000	4505	00	00	ARIPRAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIRAZOL 30 MG ENVASE CON 10 TAB LETAS.	ENV	20	TAB	558
33	REQ_2383	010	000	4510	00	00	DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ETANERCEPT 25 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS.	ENV	1	JGO	6

NÚMERO DE PARTIDA	HÚMERO DE REQUISICIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIPRES	TIPOPRES	CANTPRES	CANTIDAD
34	REQ_2383	010	000	4511	00	00	ETANERCEPT. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG. ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA, 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE.	ENV	2	JGO	6
35	REQ_2383	010	000	6074	00	00	ETRAVIRINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 200 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	13
36	REQ_2383	010	000	6226	00	00	VENETOCLAX, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: 10, 50 O 100 MG DE VENETOCLAX, EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA, MANTENIMIENTO. CAJA CON UN FRASCO CON 120 TABLETAS DE 100 MG.	CJA	1	FCO	2
37	REQ_2384	010	000	5281	01	00	RITONAVIR, CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE RITONAVIR 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30	TAB	47
38	REQ_2384	010	000	5309	01	01	TAMSULOSINA, CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ENV	20	C.T	42,249
39	REQ_2384	010	000	5393	00	02	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENE (MINIMO-MAXIMO): L- ISOLEUCINA 700-1380 MG, L- LEUCINA 1100-1580 MG, L- LISINA 265-690 MG, L- METIONINA 110-450 MG, L- FENILALANINA 80-480 MG, L- TREONINA 200-450 MG, L- TRIPTOFANO 70-130 MG, L- VALINA 780-1240 MG, HISTIDINA 150-280 MG, CISTEINA O CISTINA 0-55 MG, TIROSINA 0-33 MG, L- ALANINA 395-860 MG, L- ARGININA 464-1100 MG, L- PROLINA 445-950 MG, L- SERINA 220-575 MG, GLICINA (AC. AMINOACETICO) 300-700 MG. *PIROSULFITO DE SODIO 0-50 MG, AGUA INYECTABLE 0-100 ML, * AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA 40-55 %, * PUEDEN O NO VENIR EN LA FORMULA LO CUAL NO MODIFICA EL EFECTO TERAPEUTICO DESEADO. PRESENTACION 500 ML.	ENV	500	ML-	30
40	REQ_2384	010	000	5487	00	00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS.	ENV	14	TAB	7,582
41	REQ_2384	010	000	5697	00	00	INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 5.0 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	ENV	1	F.A	223
42	REQ_2384	010	000	5700	00	00	VILDAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50 MG CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30	COM	4

(Art. 71 Fracción I, RLAASSP.-Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación).

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN

La contratación será mediante pedido para atender necesidades durante 45 días.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será en el Almacén Delegacional ubicada en la calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan CP 72030 en la ciudad de Puebla, Pue., en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

(Art. 71 Fracción II, RLAASSP.-Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

✓ INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Por lo anteriormente expuesto, y derivado de la necesidad de contar con la información que arroja la Investigación del Mercado para obtener un precio competitivo y que no merme la calidad de los bienes, se toma en cuenta el estudio realizado para su adquisición considerando las medianas que resulten de los datos recopilados, arrojando el siguiente resultado:

Como resultado de la petición de Ofertas realizada por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en las cuales consideraron las claves enlistadas, así como la recopilación de precios realizada mediante la búsqueda en el portal de compras delegacionales en el IMSS, así como en páginas de internet, dando un importe con respecto a la mediana de \$24,082,156.83 para efectos del procedimiento, se detalla lo siguiente: La contratación será mediante un procedimiento de Adjudicación Directa por medio de Pedido, por un importe susceptible de adjudicar de \$24,082.156.83 (Veinticuatro millones ochenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos 83/100MN)

Tipo de Procedimiento: A solicitud del Área Requirente, se propone como procedimiento de contratación una Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 41 fracc. V de la LAASSP, contando con autorización de compra por parte de Nivel Central.

Carácter del Procedimiento: Internacional Abierta

✓ (Art. 71 Fracción III RLAASP.-El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto.

✓ PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO, FUNDAMENTACION

Por lo expuesto con anterioridad se justifica el Criterio de Excepción a Licitación, fundamentada en el Artículo 41 Fracc. V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se realizaría el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**. Resultando urgente la adquisición de los bienes antes descritos derivado de la falta de suministro, por incumplimientos o inexistencia de contratos únicos que garanticen el suministro regular a las unidades médicas, lo que se refleja en bajos niveles de inversión en este OOAD Puebla, y como consecuencia existe un bajo nivel de inventario de estás claves, por lo que están siendo negadas a los derechohabientes por la falta de existencia, siendo necesaria su adquisición para atender a los pacientes hospitalizados.

(Art. 71 Fracción IV, RLAASP.-El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma).

✓ MONTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO.

MONTO ESTIMADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE CONTRATACIÓN:

Importe Susceptible de Adjudicar \$24,082,156.83

FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calle 4 Norte número 2005, planta baja, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue., de 8:00 a 13:00 horas.

(Art. 71 Fracción V, RLAASP.-El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta).

✓ PROVEEDOR PROPUESTO

- El que resulte del Procedimiento de Contratación a Celebrarse y publicarse en el Sistema de Compranet.
- Así como el proveedor que garantice las mejores condiciones para el Instituto en el procedimiento de contratación a Publicarse en el portal de Compras Gubernamentales Compranet.

✓ ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS

ECONOMÍA: Al adquirir los bienes de Medicamentos a través del procedimiento de **Adjudicación Directa** propiciará a que los licitantes participantes entren en una competencia para ofrecer al Instituto las mejores condiciones en cuanto a precio y servicio se refiere, ya que al integrar los requerimientos de Medicamentos se vuelve más atractivo para los proveedores al tener la posibilidad de resultar adjudicados en varias partidas y por diversas cantidades, además, los tiempos de entrega de los bienes se disminuyen considerablemente, y en un mercado tan dinámico en los precios como lo es la adquisición de Insumos para la Salud, se asegura que el Instituto obtendrá y mantendrá dichos precios durante la vigencia del contrato, además que los precios en que las Unidades Médico-Hospitalarias adquieren los insumos por otros medios y de manera individual, resulta en un costo mayor a aquellos que son adquiridos bajo la modalidad de una Adjudicación Directa, por lo cual el instituto al llevar a cabo dicho procedimiento obtiene un ahorro significativo en el presupuesto asignado para dichos bienes con lo cual la cantidad y capacidad de compra del Instituto se ve ampliamente beneficiada.

EFICIENCIA: La adquisición de estos bienes se logra por medio de **Adjudicación Directa**, procedimiento contemplado en la Ley de la materia que permitirá atender a los pacientes de manera oportuna, que derivará a llevar una mejor condición de vida a los derechohabientes, tomando en consideración que el tiempo necesario para realizar un procedimiento de Licitación Pública es de 60 días, tiempo insuficiente para realizar el procedimiento de contratación correspondiente, así mismo dicha contratación solo es un por un periodo menor a 3 meses y de realizarse un procedimiento de contratación mediante Licitación Pública, se corre el riesgo de no presentarse proveeduría interesada y o declararse desierto el evento y existiendo un riesgo de contratar a un mayor precio.

EFICACIA: Al realizar la adquisición de los bienes requeridos a través de una **Adjudicación Directa**, se obtienen los bienes en un tiempo menor al estipulado en la Licitación Pública lo que conlleva a que su adquisición sea por la vía más corta y dentro de los parámetros legales y reglamentados, y con ello lograr el abastecimiento del almacén delegacional y a su vez de las farmacias de las unidades Médico-

Hospitalarias, lo que deriva en la oportuna atención de los médicos hacia los derechohabientes y así evitar que las enfermedades evolucionen a otra tipo de sintomatología lo que aumentarían el costo de la atención y cura de los pacientes previamente diagnosticados.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción X, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 Fracc. V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los artículos 49 y 71 de su Reglamento, para la atención de las Unidades Médicas de la Delegación Puebla para la atención de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social

En razón de lo anterior Dictamina como Procedente la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación de Adjudicación Directa.

Puebla, Puebla, a 01 de Septiembre de 2022

(Art. 71 Fracción VIII, RLAAASP.- El lugar y fecha de emisión).

ATENTAMENTE.

Lic Oscar Manuel Montiel Rojas
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos.


Elaboró
Lic. José Arturo Beltrán Rodríguez

Supervisó
C. Guadalupe Navarrete Abaid

Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Revisó
Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar

Vo. Bo.
CP Diliam Montaña Hernández

Supervisó
CP Isidro Luna Arenas



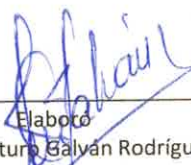
RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET

Descripción del bien, servicio u obra:	Adquisición de Claves de Material de Curación pertenecientes al Grupo de Suministro 010 para el OAAD Puebla.
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	Lic. José Arturo Galván Rodríguez
Fuentes consultadas conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	Portal de Compras Control del Abasto, Portal de Compras IMSS, Páginas de Internet
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".	Se solicitaron cotizaciones. Precios de Adjudicaciones de otras delegaciones e históricos de la Delegación Puebla, Portal CCA.
Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.	<p>Derivado de la Investigación de Mercado y de acuerdo a los datos arrojados, se determinó la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, y el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la indagación, la cual se realizó en apego a lo estipulado en la fracción X del artículo 2 de la LAASSP.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El país de procedencia de los bienes son: MÉXICO, E.E.U.U., DINAMARCA, AUSTRIA, FRANCIA, SUECIA, ESPAÑA, ITALIA, ALEMANIA, SUIZA, INDIA, AFGANISTAN, MALASIA, BÉLGICA, IRLANDA Y CANADÁ. <p>De lo anterior se desprende lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El procedimiento de adquisición deberá ser de carácter Internacional abierta fundamentado en el artículo 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <p>Los precios para la adquisición de los bienes se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos que son Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y</p>





	Honradez con que se deben administrar los recursos públicos.
<p>Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos.</p> <p>Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.</p>	
<p>En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un archivo en formato PDF en el cual se indique dicha situación.</p>	



 Elabora
 Lic. José Arturo Gálvan Rodríguez

 Revisó
 Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar



 Supervisó
 C. Gildardo Navarrete Abaid

 Vo. Bo.
 CP Diliam Montaña Hernández

 Supervisó
 CP Isidro Luna Arenas



Martin Humberto Alabarda Salazar

De: Martin Humberto Alabarda Salazar
Enviado el: lunes, 29 de agosto de 2022 10:52 a.m.
Para: Roberto Honorio Lopez Jimenez; Gildardo Navarrete Abaid; Jose Arturo Galvan Rodriguez
Asunto: AUT DE COMPRA DE NC AL 29/08/2022 09:00 HRS X CCA ==> REQ_2379 A REQ_2389
Datos adjuntos: AUT DE COMPRA DE NC AL 29_08_2022 09_00 HRS X CCA.xlsb; 01_Ced_Abasto 29_08_2022 AUT DE COMPRA DE NC AL 29_08_2022 09_00 HRS X CCA.xls; REQ_2379.xlsm; REQ_2380.xlsm; REQ_2381.xlsm; REQ_2382.xlsm; REQ_2383.xlsm; REQ_2384.xlsm; REQ_2385.xlsm; REQ_2386.xlsm; REQ_2387.xlsm; REQ_2388.xlsm; REQ_2389.xlsm
Importancia: Alta
Categorías: Categoría púrpura

Buenos días:

Con la extracción de las Autorizaciones de Compra de Nivel Central por medio de CCA al día de hoy 29/08/2022 a las 09:00 horas y en base a las indicaciones de segmentación, donde se definieron las siguientes prioridades:

1. CLAVES SAFE (prioridad A)
2. CLAVES MAS NEGADAS DEL DIA (prioridad B)
3. CLAVES DE CAMPAÑA (prioridad C)
4. CLAVES COVID (prioridad D)
5. RESTO DE CLAVES (prioridad Z)

Información que pueden localizar en la cedula de abastos en la columna marcada como "PRIO-GPO-PP"

Con base en lo anterior, se informa que se han elaborado las Requisiciones REQ_2379 a REQ_2389.

Saludos.

  <p>2022 Flores Año de Magón PRESESIOS DE LA REVOLUCION MEXICANA</p>	<p>Martín Humberto Alabarda Salazar N44 Analista Coordinador Calle 5 de Febrero Poniente # 107, col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Tel. 222-288-1204 Correo: martin.alabarda@imss.gob.mx</p> <p>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Oficina de Control del Abasto</p>
---	--

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
CLAVE JA	CLAS. PYL ORIGIN	NOMBRE COAD	NUMERO ORDEN INCOMPLI	FOLIO REQUERIMIE NTO	FECHA AUTORIZACION	FECHA VIGENCIA	TIPO NECESIDAD	JUSTIFICACION SOLICITUD	ESTATUS SOLICITUD	RESULTADO REVISION CENTRAL	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	CANT. ADELUMINE	CANT. AUTORIZADA	REC. SITUACION	Accion					
01000002620004	228001150900	Puebla	N/A	5100338	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	00862	00	004	100CANA SOLUCION INJECTABLE AL	411	491	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000002620004		
01000002710000	228001150900	Puebla	N/A	5100339	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para d	BAJO INSUFICIENT	010	000	02711	00	000	BUPIVACAINA SOLUCION INJECTABLE	94	167	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000002710000		
01000006210000	228001150900	Puebla	N/A	5100342	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	BAJO INC-NTP-A	010	000	06211	00	000	HEPARINA SOLUCION INJECTABLE	247	356	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000006210000		
01000006230000	228001150900	Puebla	N/A	5100343	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	06231	00	000	WARFARINA, TABLETA CADA TABLET	31	98	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000006230000		
01000006240100	228001150900	Puebla	N/A	5100344	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	06241	00	000	ACEQUIMAROL, TABLETA CADA TABI	1,249	1,187	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000006240100		
01000006250000	228001150900	Puebla	N/A	5100344	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	BAJO NIVEL DE ATE	010	000	06251	00	000	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLET	22,185	22,185	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000006250000		
01000006260000	228001150900	Puebla	N/A	5089556	25/08/2022	09/10/2022	Orden de reposicion	INCUMPLIMIENTO	Autorizado para c	BAJO NIVEL DE ATE	010	000	1210	00	000	PIAVERATO TABLETA CADA TABLET	112,582	95,253	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000006260000		
01000012100000	228001150900	Puebla	N/A	5100347	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	1759	00	000	PIAVERATO TABLETA CADA TABLET	3,278	1,772	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000012100000		
01000022480000	228001150900	Puebla	N/A	5100351	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	2117	00	000	PROPRANOLOL, SOLUCION INJECTAB	6	6	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000022480000		
01000022490000	228001150900	Puebla	N/A	5100354	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	2137	00	000	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL CAD	422	377	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000022490000		
01000022700000	228001150900	Puebla	N/A	5100355	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	2248	00	000	CINTAPRIDA, GRANULADO CADA SOB	3	2	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000022700000		
01000022720000	228001150900	Puebla	N/A	5100357	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	2463	00	000	AMAROXOL, SOLUCION CADA, 100 ML	9,649	15,708	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000022720000		
01000024630000	228001150900	Puebla	N/A	5100359	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	2512	01	02	AMINOCIDOS CRISTALINOS SOLUCIO	99	77	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000024630000		
01000024640000	228001150900	Puebla	N/A	5100360	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	2737	00	000	AMINOCIDOS CON ELECTROLITOS SO	319	304	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000024640000		
01000025120102	228001150900	Puebla	N/A	5100363	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	2738	00	002	AMINOCIDOS CRISTALINOS, SOLUCIO	270	270	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000025120102		
01000025120102	228001150900	Puebla	N/A	5100364	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	2827	00	000	IDOXURIDINA, SOLUCION OFTALMICA	6	6	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000025120102		
01000025120102	228001150900	Puebla	N/A	5100365	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	3132	00	000	NEOMICINA, POLIUMIXINA B, FLUCIO	677	1,045	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000025120102		
01000036250000	228001150900	Puebla	N/A	5100367	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	3625	00	000	GLUCOSA SOLUCION INJECTABLE AL	28	18	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000036250000		
01000036250000	228001150900	Puebla	N/A	5100369	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	3633	00	002	CLORURO DE SODIO SOLUCION INEC	12,575	9,775	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000036250000		
01000049700000	228001150900	Puebla	N/A	5100371	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	4097	00	000	IRBESARTAN-HIDROCLORIDAZIDA, TA	48,227	53,492	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000049700000		
01000049700000	228001150900	Puebla	N/A	5100373	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	4140	00	000	AMIODARONA TABLETA CADA TABLET	5,998	4,475	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000049700000		
01000041400000	228001150900	Puebla	N/A	5100375	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	BAJO NIVEL DE ATE	010	000	4140	00	000	MIGLIQUID, CREMA AL 5% CADA SOB	190	312	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000041400000		
01000041400000	228001150900	Puebla	N/A	5100375	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	4142	00	000	FOLITROPINA BETA SOLUCION INJECT	2	4	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000041400000		
01000044200000	228001150900	Puebla	N/A	5100376	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	4160	00	000	FLUDOCORTISONA COMPRIMIDO CA	16	16	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000044200000		
01000044200000	228001150900	Puebla	N/A	5100376	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	BAJO NIVEL DE ATE	010	000	4160	00	000	NEOMICINA CAPSULA O TABLETA CAD	859	730	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000044200000		
01000045900000	228001150900	Puebla	N/A	5100382	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	4505	00	000	DEFALAZACID TABLETA CADA TABLET	404	558	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000045900000		
01000045900000	228001150900	Puebla	N/A	5100382	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	4510	00	000	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTE	1,281	1,281	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000045900000		
01000045900000	228001150900	Puebla	N/A	5100385	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	4320	00	000	VALTIUMAB, SOLUCION INJECTABLE	11	11	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000045900000		
01000045110000	228001150900	Puebla	N/A	5100386	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	4511	00	000	ETANERCEPT, SOLUCION INJECTABLE	3	6	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000045110000		
01000045110000	228001150900	Puebla	N/A	5100387	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	5281	01	000	RETINAVIR, CAPSULA O TABLETA, CAD	136	47	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000045110000		
01000045110000	228001150900	Puebla	N/A	5100388	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	5309	01	001	TAMOXIFENO, CAPSULA O TABLETA, CAD	31,660	42,249	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000045110000		
01000052810100	228001150900	Puebla	N/A	5100390	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	5393	00	002	AMINOCIDOS ENRIQUECIDOS CON A	30	30	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000052810100		
01000052810100	228001150900	Puebla	N/A	5100392	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	5393	00	002	AMINOCIDOS ENRIQUECIDOS CON A	30	30	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000052810100		
01000054900000	228001150900	Puebla	N/A	5100393	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	5487	00	000	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLET	3,199	7,582	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000054900000		
01000054900000	228001150900	Puebla	N/A	5100396	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	5697	00	000	IMMUNOGLOBULINA HUMANA, SOLU	319	223	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000054900000		
01000054900000	228001150900	Puebla	N/A	5100396	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	5700	00	000	VILDAGLIPTINA METFORMINA, COM	4	4	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000054900000		
01000057430000	228001150900	Puebla	N/A	5100397	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	5743	00	000	IRAGLITINA, SOLUCION INJECTABLE	1,882	2,794	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000057430000		
01000057430000	228001150900	Puebla	N/A	5100398	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	6074	00	000	ETRAVIRINA, TABLETA, CADA TABLET	15	13	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000057430000		
01000057430000	228001150900	Puebla	N/A	5100398	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	6074	00	000	ETRAVIRINA, TABLETA, CADA TABLET	15	13	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000057430000		
01000062260000	228001150900	Puebla	N/A	5100399	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	6236	00	000	NETROXIL, TABLETA, CADA TABLET	2	2	#/N/A	#/N/A	ELABORAR REQUISICION	01000062260000		
01000062260000	228001150900	Puebla	N/A	5100403	25/08/2022	09/10/2022	Necesidad de Comi	Necesidad de Comi	Autorizado para c	CONTRATO CENTR	010	000	6236	00	000	NETROXIL, TABLETA, CADA TABLET	2	2	#/N/A	#/N/A	ELABORAR			

